

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1329
CELEBRADA EL 04 NOVIEMBRE DE 1963



ACTA DE LA SESIÓN N° 1329
4 DE NOVIEMBRE DE 1963
CONTIENE

- 1.- JURAMENTACIONES DE GRADUADOS.
- 2.- Informa el Sr. Rector de conversación sostenida con el Lic. don Raul Hess, funcionario del BID, relacionado con el préstamos acordado; posición de la Universidad de Costa Rica en caso de que las demás universidades no puedan cumplir con el Convenio.
- 3.- CONSERVATORIO DE MÚSICA, se le facilita por el acto cultural que presentó al Coro de esta entidad.
- 4.- Integración de las Comisiones de Reforma a los Planes de Estudios que presentan las Facultades de BELLAS ARTES, EDUCACIÓN, FARMACIA, MEDICINA, ODONTOLOGÍA y el CONSERVATORIO. Fecha de instalación de la "Gran Comisión".
- 5.- FACULTAD DE MEDICINA. El Se. Decano sugiere que la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario se verifique en el Hospital San Juan de Dios, con el objetivo de que sus miembros puedan ver de cerca el funcionamiento de la Escuela de Medicina en esa entidad.
- 6.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES pide tiempo completo para su Oficial III.
- 7.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES presenta informe elaborado con base en las recomendaciones del Evaluador, se incluye Plan de Estudios como ANEXO N° 1.
- 8.- ANEXO N° 2 Facultad de Ciencias y Letras, Depto. de Química, respuesta sobre ubicación de la carrera de Ingeniería Química.
- 9.- Sres. Dr. Rafael I. Rodríguez y Lic. José Alberto Sáenz solicitan la compra de un microscopio de investigación.

- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita sean girados al Dr. Vieillard-Baron, los sueldos correspondientes a las vacaciones y el décimo tercero mes, en noviembre.
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS copia de la carta que envió al CSUCA en relación con el plan general de inversión que hará la Fac.
- 12.- FACULTAD DE EDUCACIÓN pide renovación de contratos de sus profesores de tiempo completo y medio tiempo.
- 13.- FACULTAD DE EDUCACIÓN pide autorización para prolongar por una semana más el trabajo con las estudiantes del grupo del curso de Experiencia Profesional en el Kindergarten.
- 14.- FACULTAD DE EDUCACIÓN pide extender experiencia profesional del Grupo de formación Docente, hasta el mes de enero.
- 15.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita autorización para ocupar el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y Derecho, y otro si es necesario, para celebrar los cursos de Verano.
- 16.- 16.- FACULTAD DE EDUCACIÓN presenta el informe de relación con la gestión del profesor don Carlos A. Caamaño.
- 17.- 17.- Aprobación de las Actas Nos. 1326 y 1327.
- 18.- FACULTAD DE MEDICINA pide reforzar partida de "Profesores en Viaje de Estudios".
- 19.- Se continúa el análisis del Proyecto de Reorganización de la Estructura Administrativa de la Universidad de Costa Rica.
- 20.- Análisis del anexo N° 6 de la sesión 1325, relativo a varios puntos de la próxima Reunión del CSUCA.
- 21.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA Decano informa acerca de una gestión de la Universidad de Honduras para establecer una escuela de Microbiología.
- 22.- Aprobación Plan de Trabajo del Centro de Investigaciones Psicológicas para 1964.
- 23.- Informe de la Comisión de Presupuesto sobre varios puntos.
- 24.- Visita a las Instalaciones de la Escuela de Medicina en el Hospital San Juan de Dios. (se modifica el acuerdo N° 5 de esta misma sesión).
- 25.- Sesiones extraordinarias el miércoles, jueves y viernes de la próxima semana, a las 7:30 de la noche.

Acta de la sesión N° 1329, ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre de 1963 con la presencia del señor Rector Prof. Monge Alfaro, quien preside; el señor Secretario General Lic. Rodríguez Vega; los señores Decanos Prof. Portuguese, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Lic. Montero-Gei, Dr. Fischel, los señores Vice-Decanos Prof. Chaverri y Lic. Olarte quien sustituye en el transcurso de la sesión al Lic. Gutiérrez. Asimismo, asisten el señor Auditor de la Universidad Lic. Murillo, el señor Ministro de Educación y el Representante Estudiantil señor Carlos Pascua.

El Ing. don Luis Ángel Salas se excusa por motivo de enfermedad.

ARTICULO 01. Se procede a tomar el juramento de estilo a los siguientes profesionales:

Rodrigo Sáenz Carranza, Licenciado en Derecho

Juan Quintero Velazco, Licenciado en Derecho

Roberto Sancho Figueroa, Profesor de Segunda Enseñanza en la rama de Historia y Geografía.

Pilar Miranda Flores, Profesora de Segunda Enseñanza en la rama de Filología.

Jorge Fonseca Vargas, Lic. en Filología.

Comunicar: Colegios, Coste, Registro, títulos.

ARTICULO 02. Informa el señor Rector las conversaciones llevadas a cabo con el Lic. Raúl Hess, quien ocupa actualmente una posición en el Banco Interamericano de Desarrollo y se encuentra de paso en Costa Rica. En relación con el problema que tienen algunas Universidades para obtener la firma de sus respectivos gobiernos, necesaria en el convenio firmado con el BID, el señor Rector le había manifestado en una oportunidad que si se llegara a presentar una situación difícil podría indicarles a las autoridades del BID que la Universidad de Costa Rica estaba interesada en integrarse a los programas de ayuda pero si fuera necesario, iría sola en el convenio. Efectivamente, informó el señor Hess, que la situación estaba tornándose difícil en algunas Universidades por ese motivo él había informado a los Directores del BID la posición de la Universidad de Costa Rica. Estos se manifestaron anuentes a que se pudiera considerar a la Universidad como un caso aislado, ya que siempre se ha puesto de manifiesto como una institución seria y mantiene buenas relaciones con el Gobierno, punto muy importante para los funcionarios mencionados. Indica el

señor Rector que él pidió al Lic. Hess continuar con la misma política ante los Directivos del Banco.

Una vez dada la información anterior, solicita la autorización del Consejo para mantener la posición de ahora y, si llegara el momento, poder enviar al Banco Interamericano una comunicación oficial indicando el criterio de la Institución. Ahora no lo hace para no entabrar la situación de las Universidades Centroamericanas.

Se acuerda dar al señor Rector la autorización pedida a fin de que él efectúe cuando lo considere conveniente. A un tiempo, se acuerda agradecer al Lic. Hess, en nombre del Consejo, la actuación tan oportuna en favor de los intereses de la Universidad.

Comunicar: Lic. Hess.

ARTICULO 03. Propone el señor Rector enviar un voto de felicitación al Conservatorio de Música que presentó el pasado jueves un acto cultural del más alto significado estético que la Universidad haya dado a la comunidad. Se trata de una presentación del Coro del Conservatorio que actuó junto con la Orquesta Sinfónica Nacional. Hace notar la maestría de la interpretación del solista Bonilla, segundo violín nacional. Sugiere que se felicite de manera muy especial al Director del Conservatorio, presentando perspectivas magníficas.

Se acuerda acoger por unanimidad la sugerencia del señor Rector en todos sus puntos.

Asimismo, se acoge una moción de la Dra. Gamboa en el sentido de que se envíe una nota al Prof. Benjamín Gutiérrez agradeciéndole y felicitándole por su cooperación en el mencionado acto mediante la realización de una magnífica obra que interpretó el Coro.

Comunicar: Director Conservatorio, Sr. Gutiérrez.

ARTICULO 04. Informa el señor Rector que se han recibido comunicaciones de diversas Facultades contentivas de los nombres de los integrantes de la Comisión Especial de cada una de ellas. A continuación se transcriben las nóminas correspondientes.

Facultad de Bellas Artes: Rafael Ángel García Picado, Francisco Amighetti Ruiz, Guillermo Jiménez Sáenz, Carmen Victoria Mas, Representante de los Estudiantes. Juan Portuguez Fucigna, Coordinador.

Facultad de Educación: Rafael Cortés, Ramiro Montero, Ma. Eugenia Polanco, Dra. Emma Gamboa, Coordinadora. Ligia Jiménez Infante, Representante de los Estudiantes.

Facultad de Farmacia: Dr. Eduardo Grillo, por Ciencias Biológicas Aplicadas, Lic. Ennio Rodríguez, por Ciencias Químicas Aplicadas, Sr. Fulvio Donato, por Farmacias. Lic. Oscar Ramírez, por Administración Farmacéutica y Coordinador. Carlos O. Fernández, Representante de los Estudiantes.

Facultad de Medicina: Dr. Vesalio Guzmán, Dr. Manuel Aguilar B., Dr. Rodrigo Cordero, Dr. Mario Miranda, Coordinador.

Facultad de Odontología: Dr. Enrique Capella, Dr. Eduardo Carrillo, Dr. Raymond Pauly, Dr. Edwin Fischel, Coordinador. José Rafael Garita, Representante de los Estudiantes.

Conservatorio de Música: Prof. Francisco González Castro, Prof. Julieta Bonilla Baldares, Prof. Benjamín Gutiérrez Sáenz, Prof. Jospe[sic.]¹ Luis Marín Paynter, Coordinador. Srta. Marta E. Quesada Madriz, Representante de los Estudiantes.

Se toma nota de lo anterior.

Indica el señor Rector que para evitar el envío de telegramas, lo cual entraba las funciones del Correo, solicita a los señores Decanos tengan la fineza de comunicar a los miembros correspondientes que la reunión para instalar las Comisiones tendrá efecto el viernes 8 de noviembre a las 7½ p.m. en el Salón de Actos de la Facultad de Agronomía. Asimismo, ese mismo día a las 8 a.m. habrá una pre-reunión con la presencia de los miembros de la Comisión de Planes de Estudio y los Representantes de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 05. Indica el señor Rector que el Dr. Miranda está interesado en llevar a la práctica una sugerencia suya manifestada en días pasados en el sentido de que el Consejo verifique una reunión en el Hospital San Juan de Dios, con el objeto de que sus miembros puedan ver de cerca el funcionamiento de la Escuela de Medicina en esa entidad.

Se tratarán algunos documentos urgentes

Se acuerda fijar a las 8 de la mañana la visita de los miembros del Consejo, los cuales se reunirán en el salón del Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios. Se dispone enviar una nota para recordar el contenido de este acuerdo.

¹ Léase: "José".

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 06. Se conoce una nota de la Facultad de Bellas Artes por medio de la cual se solicita un tiempo completo para la señorita Marlene Ureña Bolaños, Oficial III en esa entidad, quien actualmente tiene funciones de medio tiempo. Se fundamenta la gestión en el sentido de que, con las reformas que se están introduciendo al plan de estudio, a partir del año 1964, la escuela experimentará una mayor actividad en su enseñanza diurna y nocturna.

Se acuerda enviar el asunto a consideración de la Comisión de Personal.

Comunicar: Personal, Bellas Artes.

ARTICULO 07. La Facultad de Bellas Artes presenta el Plan de Estudios que su Consejo de Profesores redactó tomando como base el informe del Evaluador señor Everett Gee Jackson.

Indica el señor Rector que este documento es uno de los más valiosos y mejor presentados.

El Prof. Portuguese deja constancia de que esta constituye la primera parte de las recomendaciones muy pronto enviará la segunda parte.

Se acuerda incluir como Anexo N° 1 de la presente sesión el documento citado.

Así mismo, se pasará a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 08. Se conoce un documento suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, contentivo de la respuesta de esa entidad a la consulta que le hiciera el Consejo Universitario a propósito de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.

El señor Rector procede a hacer una explicación de los diferentes puntos del mencionado informe y sugiere se envíe el mismo como Anexo de la presente sesión.

Agrega que tiene pendiente una reunión en la Facultad de Ingeniería y quisiera aprovechar la oportunidad de realizarla para consultar el parecer de ella en el asunto a fin de que no se vaya a producir una nueva diferencia en el seno de la familia universitaria. A pesar de que la mayoría de los profesores universitarios están anuentes a que la carrera de Ingeniero Químico esté bajo la jurisdicción del Departamento de Química lo cual es comprensible dadas las condiciones dentro de las cuales se han movido las ideas y preocupaciones de los miembros de esa

entidad, considera oportuno realizar la consulta para ir a la práctica de los nuevos programas unidos y fortalecidos en las aspiraciones y proyectos.

El Prof. Chaverri indica que, sin perjuicio de lo que puedan disponer los miembros del Consejo, quisiera exponer su opinión en el sentido de que considera que conviene el régimen provisional cuando nace una carrera nueva. Desde el punto de vista práctico y de responsabilidad conviene aprovechar la experiencia de muchísimos años de una entidad que ha tenido a su cargo una carrera de Química con especialidad en Industrial.

El Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en una sesión plena de espíritu universitario, trató el problema que se le presentaba a la Universidad de ubicar una carrera en el mejor lugar para que tuviera éxito, pues es precisamente en sus primeros pasos donde se puede prever su resultado. No se pensó mantenerla en la situación propuesta indefinidamente, sino hasta su “mayoría de edad”, o sea, en el momento en que se van a producir los primeros graduados. Es ahí cuando el Consejo decidirá lo que en definitiva va a hacer con la nueva profesión.

Indica el señor Rector que le preocupa el punto por medio del cual se indica que el Director del Departamento de Química debería tener asiento en el Consejo Universitario, pues es el Estatuto el que dispone la integración de este Alto Cuerpo. Conviene, pues, estudiar el asunto detenidamente para ver si en conjunto con el Departamento Legal podría resolverse de manera satisfactoria. En todo caso, el detener un poco más el acuerdo relativo a la ubicación no va a atrasar los proyectos que se tienen, los cuales se encuentran bastante maduros, gracias a la ayuda valiosa recibida de expertos en la materia.

Está de acuerdo el Lic. Gutiérrez en que sería necesario proceder al estudio de la reforma al Estatuto.

Indica que la alternativa principal que se estuvo considerando en el Consejo Directivo de la Facultad a su cargo, para solucionar el asunto de la ubicación de la Carrera, fue la de que se estableciera una Facultad de Ingeniería Química independiente; sin embargo, se pensó que este paso entraña decisiones que comprometen a la Universidad muy a largo plazo. Y no es conveniente que una reforma institucional profunda, como es la creación de una Facultad nueva, dificulte el establecimiento de una carrera tan necesaria; por esto se consideró que se debería recurrir a fórmulas de mayor flexibilidad. La proposición es un esquema pragmático que ayuda a la Universidad a resolver un problema, sin comprometerla.

El Lic. Montero Gei manifiesta que está plenamente de acuerdo con la carrera y con la ubicación que se propone. Lo que le preocupa es el nuevo giro que le ha dado la Facultad de Ciencias y Letras, mediante la solicitud de representación de un Departamento suyo en el seno del Consejo; cree que este aspecto amerita un estudio muy detenido.

Se incluye como ANEXO N° 2 de la presente sesión el mencionado documento de la Facultad de Ciencias y Letras. El señor Rector hablará con los miembros de la Comisión de Reglamentos para ir buscando fórmulas de resolución adecuadas que puedan servir de elementos de juicio al Consejo.

ARTICULO 09. Informa el señor Rector del contenido de una nota suscrita por los señores Dr. Rafael L. Rodríguez y José A. Sáenz, relativa a la compra de un equipo para la Cátedra de Microbiología. La carta en cuestión dice así:

“El Departamento de Biología acordó, en una de sus últimas sesiones, autorizar la compra de un microscopio de investigación para la cátedra de Micología, que está bajo la responsabilidad del Prof. José A. Sáenz R. Con ese fin se dispuso utilizar los fondos que el Departamento tiene depositados en la partida 44-101 por valor de ¢6.620.00 y en la partida de reserva 62-01-38 por valor de ¢5.296.00 las que vienen a dar un total de ¢11.916.00, producto de las sumas otorgadas por la National Science Foundation al Departamento de Biología, como parte del programa del Instituto de Biología Tropical que se ha venido, celebrando en nuestra Universidad en los últimos años, durante los meses de julio y agosto.

Por licitación privada que el Prof. Sáenz llevó a cabo, se observó que el valor del equipo requerido se eleva a la suma de \$3.149.50 C.I.F. El Departamento cuenta únicamente con \$1.791.80. El Prof. Sáenz ha prometido contribuir con \$253.12 de los fondos del proyecto de Wisconsin, lo que eleva la suma disponible a \$2.044.92, faltando para completar la compra del equipo deseado, \$1.105.50. La presente tiene por objeto solicitarle muy respetuosamente se sirva dar los pasos pertinentes a fin de que la Universidad cubra, de la partida de gastos de laboratorio, la suma que falta para completar la compra del equipo mencionado. De esta manera se podría continuar con los trámites de compra, abriendo la respectiva licitación pública.

Durante los dos últimos años el Prof. Sáenz ha venido trabajando en un programa de investigación, tendiente a publicar los Mixomycetes de Costa Rica, como parte de un plan integral del Departamento de Biología cuya finalidad es producir, a largo plazo, una obra lo más completa posible sobre la Flora de Costa Rica. Para llevar a cabo

dicha labor, así como otras en el campo de la Micología, es necesario disponer del equipo óptico que se solicita. Por otra parte, hemos comprobado que un grupo considerable de los profesores investigadores que nos visitan, con ocasión de los Institutos de Biología Tropical, requieren equipo óptico de investigación, sin que el Departamento haya podido ofrecer, las facilidades del caso”.

Se acuerda enviar el asunto a consideración de la Comisión de presupuesto.

Comunicar: Biología, Presupuesto.

ARTICULO 10. Se conoce una gestión del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que le puedan ser girados los sueldos correspondientes a las vacaciones y aguinaldo a mediados de noviembre al Prof. Alain Vieillard Baron, con motivo de su próxima partida del país.

Se acuerda dar la autorización pedida. Se girarán las instrucciones correspondientes al Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: DAF., Ciencias y Letras, Ps.

ARTICULO 11. Para información del Consejo queda inserta en esta acta la nota que enviara el Prof. Guillermo Chaverri al señor Carlos Tünnermann en relación con el plan general de inversión que hará la Facultad de Ciencias y Letras de los fondos provenientes del préstamo otorgado por el BID.

“En mi carácter de Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, y debidamente autorizado por el señor Decano, y de común acuerdo con la Comisión Técnica Interna, me es muy grato presentar a usted el plan general de inversión que hará la Facultad de Ciencias y Letras de los fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Como se muestra en la Tabla I, las inversiones se han distribuido en tres años: 1963-64; 1964-65; 1965-66, y hemos hecho tres apartes fundamentales que son: equipo, edificios y asistencia técnica. En la Tabla II le incluyo un desglose para la inversión de los fondos denominados “equipo” que, como puede observarse, también incluyo biblioteca (libros y publicaciones). En lo que se refiere al edificio, no se ofrece ningún detalle por el momento, por estar estos fondos destinados exclusivamente a la construcción del edificio para el Departamento de Física y Matemáticas.

En cuanto a asistencia técnica, será la Comisión Técnica Interna la que ofrece los detalles correspondientes en el informe que está preparando, pero debo adelantarle que es asunto ya definido el que pediremos casi inmediatamente tres técnicos que

permanecerán por corto tiempo en el país con los siguientes fines específicos: a) un técnico para asesorar al Departamento de Física y Matemáticas en los asuntos relativos a la adquisición de equipo y otros aspectos relacionados con la construcción del edificio; b) un técnico para que realice una evaluación del Departamento de Biología; c) un técnico que pueda aconsejar al Departamento de Química en la adquisición del equipo más adecuado y conveniente para Físico-Química y Análisis Instrumental (análisis con infrarrojo, ultravioleta, cromatografía de gases, etc.). Trataremos de traer una persona que, además de aconsejarnos sobre la calidad del equipo, pueda darnos su experiencia en cuanto mantenimiento (reparación, repuestos, protección de la humedad, etc.)

TABLA I

PLAN DE INVERSIÓN GENERAL DE PRESTAMOS DEL BID

AÑO	EQUIPO	EDIFICIO	ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL
1963-64	\$110.000	\$300.000	\$ 10.000	\$ 420.000
1964-65	160.000	----	20.000	180.000
1965-66	145.000	----	20.000	165.000
TOTAL	\$415.000	\$300.000	\$ 50.000	\$ 765.000

TABLA II
DESGLOCE DE LAS PARTIDAS DE EQUIPO
(en miles de dólares)

AÑO	BIBLIOTECA Y PUBLICAC.	BIOLOGÍA	FÍSICA Y MATEMAT.	QUÍMICA	TOTAL
1963-64	24.18	24.7	19.3	41.82	110.0
1964-65	25.0	35.3	54.4	45.3	160.0
1965-66	10.-	45.0	45.0	45.0	145.0
TOTAL	59.18	105.0	118.7	132.12	415.0

Debo concluir este informe aclarando que el Decano de la Facultad, Lic. Claudio Gutiérrez, y el Vice-Decano, Dr. John De Abate, habían preparado ya desde hace

más de un año el “Plan de Desarrollo para la Escuela de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica de 1963 a 1968”. En este plan se contemplaba ya el uso que se dará a este préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, así como el uso de los fondos provenientes de una donación de la Fundación Ford.

Es con base en ese estudio que el suscrito presenta este informe, por lo que será muy conveniente para cualquier consulta o duda, referirse al documento original del cual, tanto esa Secretaría como el Banco Interamericano de Desarrollo, tienen copia. Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente,”

ARTICULO 12. La señorita Decana de la Facultad de Educación envía una nota por medio de la cual recomienda al Consejo prorrogar los nombramientos de los profesores don Rafael Cortés Chacón, don Ramiro Montero Sánchez y Lic. María Eugenia Polanco, como profesores de Tiempo Completo y señora Olga Zamora de Ocampo como Profesora de Medio Tiempo. Envía junto con su nota los informes presentados por la Comisión nombrada por la Facultad en relación con los profesores mencionados. En el caso de la Profesora de Ocampo se amplía el informe en el sentido de que dicha profesora además de la atención especial de la Soda, ha dedicado tiempo extraordinario para consultas de estudiantes de la Escuela, servicios de extensión docente a otros centros educativos y atención de otras actividades encargadas por diferentes dependencias universitarias.

El informe que suscribe la mencionada Comisión, integrada por los señores Julián Zamora, René Van Huffel y Jorge Salas, dice así:

“Estimada señora Decana:

Presentamos a usted el informe sobre profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Escuela de Educación, tal como recibimos el encargo de hacerlo, de la Facultad de dicha Escuela.

Leídos los informes que presentaron los profesores respectivos, pasamos a hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1– PROFESOR DON RAMIRO MONTERO SANCHEZ (Tiempo Completo).

Jefe de la Sección de Segunda Enseñanza y Profesor de Métodos de las Ciencias Naturales y la Química.

Dado el intenso trabajo que corresponde al Jefe de Segunda Enseñanza, tal como se desprende del informe rendido por el señor Montero y de las observaciones personales que hemos podido realizar, creemos que es necesario conservar a dicho

funcionario como Profesor de Tiempo Completo, máxime si a ese se agrega el trabajo del señor Montero en la práctica de los alumnos, en lo que ocupó 461 horas en el presente curso lectivo, en labor de indiscutible valor que pone en claro las altas cualidades del profesor Montero, tanto por su preparación como por sus capacidades de la administración y organización.

Por otra parte la laboriosidad del profesor Montero, su capacidad de trabajo, sus condiciones intelectuales y sus magníficas dotes y relaciones humanas, hacen de él la persona indicada para el desempeño de las funciones que ha venido ejerciendo, las cuales han sido completadas con una serie de estudios que facilitan y mejoran la labor de la Escuela de Educación.

Su valiosísima participación en comisiones y asambleas de la Universidad, su colaboración con diversas instituciones con motivo de la Semana Científica y la bien definida orientación que dio a la sección a su cargo, dan prestigio a esta Escuela. También ha realizado un trabajo muy cuidadoso de gran valor en la preparación de cursos de verano para Profesores en Servicio.

En el proceso de elaboración de un nuevo plan de estudios para la Sección de Educación Secundaria, tomó parte destacada don Ramiro y llevó a cabo un cuidadoso estudio del informe del Dr. Stiles que sirvió de base para dicho nuevo plan.

Así, creemos ampliamente justificado el cargo de profesor de Tiempo Completo para el profesor Montero.

2- PROFESOR DON RAFAEL CORTES CHACÓN (Tiempo Completo).

Jefe de la Sección de Educación Primaria y Especialidades. La atención de las funciones de Jefe de la Sección de Educación Primaria y Especialidades, así como de profesor de Ciencias en la Educación Primaria y, de adjunto o auxiliar, de Fundamentos de la Administración Escolar, requieren las funciones de un Profesor de Tiempo Completo que, tal como el profesor Rafael Cortés trabaja en la Escuela de Educación durante todo el día, con un promedio de 48 horas por semana.

La labor del profesor Cortés se caracteriza por su ininterrumpida constancia y por la alta calidad de preparación de dicho profesor.

Frecuentes reuniones con el personal de la Sección, cuidadosa orientación del trabajo de la misma, labor de coordinación con organismos oficiales, etc., fueron algunos de los trabajos que, como jefe de la Sección, dirigió cuidadosamente el profesor Cortés.

Deben mencionarse, de manera especial, las constantes consultas de alumnos de su Sección llevaron a cabo con el profesor Cortés.

Aparte de sus actividades como Jefe de la Sección, el señor Cortés ha trabajado como miembro del Consejo Asesor de la Facultad, ha dado conferencias fuera de la Escuela de Educación, ha sido Secretario de la Comisión Coordinadora de Programas de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza y ha redactado una serie de informes, a solicitud de la señora Decana.

Todas estas razones, así como el contacto directo que hemos tenido con la labor del profesor Cortés, nos mueven a recomendar, por su medio, a la Facultad de Educación, la renovación del contrato del Profesor de Tiempo Completo a este distinguido funcionario.

3- PROFESORA SEÑORITA MARÍA EUGENIA POLANCO RAMÍREZ (Tiempo Completo).

Coordinadora de la Sección de Segunda Enseñanza y Profesora de Metodología de los Estudios Sociales.

La señorita Polanco ha trabajado eficientemente, dentro de la Escuela de Educación, tanto en su calidad de coordinadora de Segunda Enseñanza, como en su carácter de profesora de Metodología de los Estudios Sociales.

Merece mención muy especial la labor meritoria realizada por la señorita Polanco en los trabajos de organización de la Conferencia de Enseñanza Media, llevada a cabo en esta Escuela, así como la coordinación de los permisos para realizar práctica docente en los liceos oficiales; trabajos realizados en forma tesonera y cuidadosa.

A todo esto hay que agregar, el cuidado del archivo, la transmisión de comunicaciones, la elaboración de fórmulas, horarios, programas, etc., la colaboración con el Departamento de Registro en la matrícula de los estudiantes de segunda enseñanza y la participación en comunicaciones nombradas por la Facultad.

Del 14 al 28 de julio actuó como coordinadora del grupo de profesores que realizó un viaje de estudios a Guatemala, auspiciado por el IIME.

Por todo esto consideramos recomendable seguir contando con los servicios de la profesora Polanco, en la forma que se ha hecho en el presente curso lectivo, lo que va, no cabe duda, en beneficio de la Escuela de Educación.

4- PROFESORA SEÑORA OLGA ZAMORA DE OCAMPO (medio Tiempo).

Encargada de la Soda.

Con objetivos muy bien definidos ha orientado la profesora de Ocampo las labores de la soda hacia una función verdaderamente educativa, además de cumplir con principios de higiene, nutrición y dietética, para mantener la salud de nuestra población estudiantil.

Con un personal de sólo seis empleados se ha atendido, en forma muy satisfactoria, un esmerado servicio de soda, no sólo para estudiantes y profesores de esta Escuela, sino, también, para muchas de las escuelas vecinas que, conocedoras del buen servicio de la soda, vienen a la Escuela de Educación.

Se han introducido mejoras en la calidad de alimentos que se consumen, así como en la preparación de ellos; se ha hecho conciencia en los estudiantes en el sentido de que las ensaladas no son completamente de la dieta, sino parte muy importante de ella. Se ha ofrecido una dieta balanceada en los almuerzos, tomando en cuenta recomendaciones del INCAP; y, sin embargo, se ha mantenido el precio, muy conveniente, de ¢2.75 por almuerzo, incluyendo leche. Un promedio de 40 a 50 almuerzos se sirven en la soda diariamente.

Además de las labores regulares la soda ha atendido una variada cantidad de actividades encargadas por diferentes escuelas y departamentos de la Universidad.

De variados sectores de la Universidad hemos oído expresiones muy satisfactorias con respecto a la magnífica labor que realiza nuestra soda en la que, a la buena calidad de alimentos debe agregarse la amabilidad y cortesía de las personas que allí trabajan.

Todo esto, no cabe duda, se debe, en gran parte, a la organización llevada a cabo por la señora de Ocampo.

También en este caso recomendamos, ampliamente, la renovación de su contrato de Profesora de Medio Tiempo.

Creemos dejar cumplida, en esta forma, la recomendación que se nos hizo, y, con la mayor satisfacción manifestamos nuestro reconocimiento por la magnífica labor llevada a cabo por los profesores de quienes nos tocó informar.

Los de² contratos correspondientes, los cuales se aprobaran en el momento oportuno, quedan incluidos entre los documentos de la presente acta.

Comunicar: Educación.

**CONTRATACIONES%PRORROGAS%NOMBRAMIENTOS%SODAS%SEMANA
CIENTIFICA%CURSOS DE VERANO%PLANES DE ESTUDIO%CONFERENCIA DE**

2 En el Expediente del acta aparece tachado al inicio de la oración con lápiz.

ENSEÑANZA MEDIA%FACULTAD DE EDUCACION%DEPARTAMENTO DE REGISTRO%INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA, INCAP%INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y MEJORAMIENTO EDUCATIVO, IIME%%CORTES CHACON, RAFAEL%MONTERO SANCHEZ, RAMIRO %POLANCO RAMIREZ, MARIA EUGENIA%ZAMORA DE OCAMPO, OLGA %ZAMORA DOBLES, JULIAN (1922-2010)%VAN HUFFEL DOBBELLER, RENE %SALAS CORDERO, JORGE%STILES, LINDLEY J.

ARTICULO 13.

Da lectura el señor Rector a la siguiente carta suscrita por la señorita Decana de la Facultad de Educación:

“Como complemento y fortalecimiento del curso de Experiencia profesional en el Kindergarten, resulta indispensable prolongar por una semana más el trabajo con las estudiantes de ese grupo y no podrá ser a continuación de la fecha fijada en el calendario universitario como finalización del curso, por ser esa semana de exámenes y porque las estudiantes son maestras con compromisos en sus trabajos. La profesora del curso conversó con las estudiantes y están de acuerdo en tener esa actividad extraordinaria en la primera semana de diciembre. Van a trabajar con niños del Kindergarten de la Escuela Nueva, contándose para esto con la cooperación de los padres de familia que traerán a sus niños durante esa semana.

La Facultad de Educación, por mi medio, solicita a usted atentamente su autorización para realizar esa labor extraordinaria que tendrán las estudiantes y la profesora del curso, señorita Victoria Sanz Pérez.”

Indica la Dra. Gamboa que como parte de los programas que tienen los alumnos de Educación está el observar en la práctica y es conveniente que tengan la oportunidad de hacerlo con un Kindergarten que sea lo mejor, como es el de la Escuela Nueva; por ese motivo están anuentes los estudiantes a prorrogar el horario de trabajo.

Se acuerda conceder la autorización solicitada.

Comunicar: Educación, Registro.

ARTICULO 14. Presenta la Dra. Gamboa, en forma verbal, una solicitud al Consejo para que se autorice al Grupo de Formación Docente a extender su experiencia profesional hasta el mes de enero. Explica que se trata en su mayoría de profesoras de la Escuela Normal. La Facultad ha venido planeando un trabajo para el mes de enero, que estará al servicio de maestros del primer grado, en coordinación con el

Ministerio de Educación. Este grupo de profesores hará práctica en programas de formación docente.

Se autoriza la solicitud formulada por la Facultad de Educación a través de su Decana.

Comunicar: Educación.

ARTICULO 15. Presenta la Dra. Gamboa, verbalmente, una solicitud para que se permita a su Facultad ocupar las instalaciones del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Derecho para realizar allí los Cursos de Verano. Asimismo, solicita otro edificio para el caso de que fuera necesario.

Se autoriza a la Dr. Gamboa a hacer las gestiones oportunas ante la Secretaría General para que ésta, con la aprobación en principio del Consejo, proceda a hacer los arreglos que sean necesarios.

Comunicar: Educación, Sría. General.

ARTICULO 16. Se conoce un documento recibido de la Facultad de Educación por medio del cual envía el contenido esquemático del programa que debe ofrecerse en IV Año sobre la materia ENSEÑANZA MEDIA.

Indica el señor Rector que la Facultad no ha enviado completa su respuesta al Consejo Universitario pues éste le encargó su opinión respecto a la afinidad de las dos Cátedras.

Manifiesta la Dra. Gamboa que la Comisión nombrada por la Facultad para estudiar el asunto -integrada por los señores Ma. Eugenia Polanco, Ramiro Montero, y Ovidio Soto Blanco-, indicó que el programa que se había presentado antes no coincidía con el que ahora se necesita. Agrega que fue por sugerencia de ella que se presentó sólo el programa, para que el Consejo fuera el que decidiera el problema. La Facultad aprobó por unanimidad el programa presentado por la Comisión.

El señor Rector manifiesta que conoce a fondo el programa que estaba en vigencia y efectivamente el que se va a implantar tiene un enfoque distinto.

Pone el asunto a discusión de los miembros del Consejo, dando una explicación del estado en que se encuentra el problema: existe la petición original de la Facultad de sacar a concurso la Cátedra; la petición del señor Caamaño en el sentido de que se le deje como profesor Titular, por cuanto no ha habido variaciones de fondo en la Cátedra que tenía a su cargo. Recuerda que el Consejo envió el asunto a la Facultad con la consulta de si consideraba que había una diferencia notable entre el programa

de la antigua Cátedra y el que ahora se establece. A esto la Facultad se sirvió enviar únicamente el nuevo Programa, con lo que parece mantener su posición original, ya que éste es distinto al anterior.

Da lectura al nuevo Programa que envía la Facultad de Educación:

“CONTENIDO DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA EDUCACIÓN MEDIA IV AÑO

I. La enseñanza Media en la sociedad democrática y frente al reto de la tecnología moderna.

II. La enseñanza media en el proceso integral de la educación costarricense.

A. Capítulo de la cultura y Ley Fundamental de Educación.

B. La enseñanza media y la realidad socio económica del país.

III. El estudiante de enseñanza media.

A. Características de su etapa de desarrollo.

B. Problemas y necesidades que confronta.

C. Oportunidades educativas para la adolescencia en Costa Rica. Instituciones existentes y necesarias.

IV. La administración de la educación media en Costa Rica.

A. La población estudiantil -naturaleza y problemas.

1. Características de la población estudiantil.

2. Deserción escolar.

B. La administración general de la enseñanza media.

1. Personal docente y administrativo. Situación y necesidades actuales.

2. La formación de profesionales de enseñanza media.

3. Los edificios escolares.

V. Planes y Programas de enseñanza media.

A. Necesidades de la reforma educativa.

1. Antecedentes.

2. Proceso.

B. Planes de estudio en operación.

C. Orientación de los programas.

VI. Las actividades estudiantiles

A. Principios que las rigen.

B. Organización.

C. Programas.

VII. La orientación de los estudiantes.

A. Criterio y normas

B. Preparación del personal”

(Ingresa el Ing. Peralta al salón)

Hace un breve paréntesis el señor Rector indicando que en su criterio debería variarse el curso relativo a Necesidades de la Reforma Educativa, ya que es un asunto que se va a desarrollar con una política del Ministerio de Educación.

Pregunta el Prof. Portuguese si a pesar de las variaciones ocurridas en el Programa el Lic. Caamaño podría participar en el concurso.

Se le contesta que efectivamente puede hacerlo. Tanto la Dra. Gamboa como el señor Rector consideran que es la persona más capacitada para hacerse cargo de la labor en cuestión.

El Lic. Gutiérrez manifiesta, en primer lugar, que de acuerdo con las reglas actuales es necesario respaldar el pronunciamiento de la Facultad de Educación. En segundo lugar, indica que esta situación pone de manifiesto una deficiencia estructural en el sistema de contar con los servicios de los profesores, por el hecho de que se ligue la posición de estos con las contingencias de los planes de estudio. En la Facultad a su cargo desde hace dos años se ha venido estableciendo cambios, contando con dos Departamentos, el de Filosofía y el de Filología, que se han acogido al nuevo sistema. Este consiste en la organización de cátedras no ligadas a cursos específicos sino a especialidades fundamentales, teóricas del campo del Departamento. Por ejemplo, en Filosofía tiene que existir una especialidad de lógica o ética, cualquiera que sean los cursos que ofrezca el Departamento. Los profesores son nombrados en la Cátedra, pero los cursos se aprueban con total independencia de esto y son dictados por el profesor que por especialidad está afín con el curso. Esto, complementado con la política de profesores de tiempo completo, resuelve automáticamente el problema. Agrega que cuando se estudie la carrera docente es de esperar que se planteen estas ideas con carácter universitario, pues conducen a dos cometidos fundamentales: resolver la seguridad del profesor y dar una mayor flexibilidad a los planes de estudio, desligándoles de circunstancias económicas.

La Dra. Gamboa indica que su Facultad en todo momento ha sido muy cuidadosa en sus problemas. Desde el mes de abril tuvo esta preocupación que hoy se plantea en el Consejo, al enviar la siguiente carta:

“Sta. Emma Gamboa
Decana de la Facultad de Educación
Universidad de Costa Rica
San Pedro.

Señorita Decana:

En cumplimiento del encargo de esa Facultad de Educación, nos complacemos en presentar a usted, y por su medio, a la Facultad que usted preside, el informe sobre la práctica de sacar a concurso las cátedras que cambian de nombre o que cambian en el número de lecciones semanales.

Hemos creído, y así lo expresamos individualmente en el seno de la Facultad, que esa práctica da una cierta inseguridad al profesor, pues el cambio de nombre de su cátedra puede separarlo, de un momento a otro de su cargo. Es evidente que el buen profesor universitario debe especializarse cada día más, en la materia que imparte, pues su trabajo exige investigación constante, a veces exclusiva, que hace del profesor universitario, al cabo de los años, una persona que, a fuerza de especializarse, no puede ni debe en beneficio de su labor académica cambiar sus actividades laborales fácilmente.

Es del todo comprensible, y nosotros creemos que es una práctica saludable, mantener el carácter de interinidad en los puestos para los profesores que tienen menos de tres años de servicio en una cátedra determinada. La labor del profesor universitario no puede ser valorada en el término de tres meses que establece el Código de Trabajo. Pero una vez consolidada su situación laboral al cabo de los tres años antes dichos, el profesor debe tener el máximo de seguridad en su puesto, para que dedique todos sus esfuerzos a mejorar, día a día, la calidad de profesionales que está ayudando a formar.

Al preocuparnos por este problema, no lo hacemos pensando solamente, ni siquiera principalmente, en esa situación individual del profesor que se separa de su cargo por las razones en cuestión, sino que pensamos en las ventajas que la enseñanza universitaria derivará de la seguridad que los profesores tengan en sus cargos.

Es obvio, sin embargo, que cuando la cátedra cambie de manera sustancial, o cuando desaparezca y sea sustituida por otra, ésta debe ser sacada a concurso, pues las condiciones en que se sirve, varían evidentemente.

Con el fin de concretar nuestros puntos de vista nos permitimos presentar muy respetuosamente a usted y a la Facultad de Educación, el siguiente proyecto de resolución:

‘...Gestionar ante el Consejo Universitario para que se varíe la práctica de sacar a concurso las cátedras que cambian de nombre o de número de lecciones por semana, cuando éstas son servidas por profesores propietarios que ya tienen su situación consolidada por más de tres años de servicio.

En el caso de profesores de tiempo completo y de medio tiempo, hacer el contrato por un mínimo de 3 años’.

Creemos que dejamos así presentados nuestros puntos de vista al respecto, que esperamos han de contar con el apoyo de la Facultad.

Nos suscribimos muy atentamente,

Dra. Tebas
Prof. María E. de Vargas

Lic. Elsa Orozco
Prof. Julián Zamora Dobles”

En el caso del Lic. Caamaño -continúa- él sirvió la cátedra por casi tres años, pero no fue consolidada por no haber hecho la solicitud. Al mencionado profesor se le estima muchísimo en la Facultad por sus méritos; sin embargo, se consideró que la Cátedra ha sufrido cambios y que el profesor que la importa debe volverse a preparar.

El Dr. Miranda manifiesta su extrañeza por el hecho de que si se cambia de orientación a una Cátedra es necesario abrir un nuevo concurso para llenarla. Si la Cátedra es de la misma disciplina no está de acuerdo con este procedimiento. El Lic. Caamaño, como se ha dicho, tiene capacidad para impartirla, es necesario, pues, darle facilidades para prepararse a esa labor. Opina que una medida como la que hasta ahora ha regido puede dar paso a que una Facultad se sirva de ella para deshacerse de sus profesores. No se da seguridad al profesor universitario si tiene que estar sujeto a los cambios ocurridos en los programas, lo cual puede ser realizado fácilmente. Agrega que si el Lic. Caamaño ha impartido tres años consecutivos la Cátedra, automáticamente debe ser ratificado en la misma; el que no lo haya solicitado no le quita el derecho de ser Profesor Titular. Insiste en el hecho de que si la cátedra no es nueva, el profesor debe mantenerse en ella.

El señor Secretario General es de la opinión que la Facultad actuó bien porque ésa ha sido la práctica hasta ahora; sin embargo, ésta es inadecuada. El cambio de nombre o programa en una cátedra no es motivo suficiente para sacarla a concurso nuevamente. Ha podido apreciar en la Facultad de Ciencias y Letras cambios

sustanciales en los programas y nunca se ha tomado la medida indicada. Por la misma seguridad del profesor, manifiesta que la práctica hasta ahora seguida debe cambiarse y que el titular de la cátedra en la Facultad de Educación debería seguir en sus funciones.

La Dra. Gamboa se refiere a una intervención anterior del Dr. Miranda en la que se refiere a los cambios ocurridos a menudo en las cátedras. En la Facultad a su cargo no existe la opinión individual sino la de la Facultad como un todo. El cambio habido en la cátedra de que se ha venido hablando se debió a una proposición del evaluador Stiles. La Comisión cumplió con ella y además sugirió sacar a concurso la cátedra al hacer la comparación del método anterior y el actual. Sin embargo, insiste en el hecho de que ella misma pidió a la Facultad que se abstuviera de pronunciarse y enviara únicamente el nuevo programa para que fuera el Consejo el que tomara una resolución. Aclara que si en la presente sesión se refirió a la opinión de la Facultad en el asunto fue porque el señor Rector hizo notar que no estaba cumplido en todas sus partes el encargo que le había hecho el Consejo Universitario.

Deja constancia que hasta ahora a la Facultad de Educación se le ha venido aplicando un método que ella consideró inadecuado, cuando se le indicó en una oportunidad -por ejemplo- que sacara a concurso cátedras por el simple hecho de que entraban nuevos grupos a la Escuela. La Facultad pone en manos del Consejo la decisión del asunto y por ese motivo ella se abstendrá de votar, para no ir contra la opinión de su Escuela y no entabrar la libertad del Consejo de llegar a un acuerdo.

Manifiesta el Lic. Montero-Gei que es conveniente enmendar la práctica hasta ahora seguida. No considera que el cambio de nombre y horario de una cátedra sean motivos suficientes para sacarla a concurso. En su Facultad se han tenido experiencias similares y nunca se ha procedido a tomar un camino como el sugerido. Los programas mismos no son estáticos y deben de cambiar de acuerdo con el avance de los conocimientos.

Interviene el señor Rector y manifiesta que el procedimiento que ha sido objeto de comentarios no ha alcanzado la categoría de artículo del Estatuto Orgánico. Recuerda que el Consejo en el año 1946 creó comisiones encargadas de elaborar no sólo el aspecto administrativo sobre criterios para organizar dependencias futuras de la Facultad de Ciencias y Letras, sino para discutir programas u objetivos de los mismos. En esta oportunidad se sacaron varias cátedras nuevamente a concurso. Una de las razones para ello fue la de aprovechar elementos que no estaban incorporados en los cuadros docentes de la Universidad y que podrían servirle.

Agrega que el actual desarrollo de las actividades docentes y administrativas ha llevado a conclusión de que la práctica hasta ahora mantenida no es conveniente, sino que es necesario mantener al profesor dentro de un margen de seguridad. De acuerdo con esto, podría hacerse un estudio integral del asunto y tomar líneas distintas.

El Lic. Gutiérrez aclara un concepto emitido por el Dr. Miranda en el sentido de que la ratificación de un profesor en su cátedra debería ser automática. Hace notar que en el Estatuto hay un artículo que señala todo un trámite a seguir en este aspecto. Antes del 56 existía el automatismo, pero con toda conciencia el Consejo, posteriormente, acordó reformar esto.

En el caso concreto el Lic. Caamaño, él, cumplió el plazo para pedir su ratificación pero no lo hizo; sugiere que se le solicite dar ese paso para que la Facultad tenga la oportunidad de evaluar su trabajo como profesor antes de que entre a funcionar el nuevo programa. Es necesario juzgar ahora si el profesor tiene competencia y preparación y evitarle el trámite del concurso si éste no fuera necesario.

El Prof. Chaverri indica que la base fundamental del problema reside en la falta de un proyecto de carrera docente que elimine el sistema antiguo que no es precisamente el mejor. Lo que movió al Consejo Universitario a redactar un artículo tendiente a quitar el automatismo en la ratificación de los profesores en sus cátedras fue el deseo de evitar la inamovilidad de malos profesores, que efectivamente tiene la Universidad de Costa Rica.

En relación con las palabras anteriores del Dr. Miranda indica que él estaría de acuerdo con su punto de vista de que es mejor el sistema automático; sin embargo, eso podría hacerse sólo en la Facultad de Medicina, cuyos cuadros docentes han sido preparados cuidadosamente; pero en toda la Universidad no se tienen las mismas buenas características.

Sugiere que se conserve la medida llevada hasta ahora, mientras no se apruebe el proyecto de Escalafón de Carrera Docente; considera inconveniente hacer cambios cuando se está a la mitad del camino.

En lo que se refiere a la situación del señor Caamaño, considera muy lamentable que a pesar de que es la persona más indicada³ para desempeñar el cargo, es necesario sacar la cátedra a concurso por las tres características diferentes que presenta en su estructura, de acuerdo con la anterior. Sin embargo, si el Lic.

3 Léase: "indicada"

Caamaño se presenta a concurso es casi seguro que la Facultad lo escoja por sus capacidades.

Indica el Dr. Miranda que el principio general de llamar a concurso una disciplina que se está impartiendo le resta seguridad al profesor y, por lo tanto, vuelve a insistir en que le parece inadecuado. En cuanto al asunto de la ratificación de cátedras, éste es un aspecto totalmente diferente. Se trata ahora de discutir la norma general de sacar a concurso una cátedra cuando ha habido cambios en ella. Si se tiene conciencia que un procedimiento es malo y se está en vísperas de una reestructuración, es lógico que se proceda a hacer las enmiendas cuando se notan fallas. Hace ver que el Consejo ha seguido una política de ir corrigiendo poco a poco procedimientos que él mismo propuso en otras épocas, pero que al presente, por el proceso de transformación de la Institución, resultan inadecuados.

Se manifiesta de acuerdo con el punto de vista anterior el Lic. Montero-Gei. Es necesario eliminar una mala costumbre y no mantenerse en lo se sabe no es lo mejor.

La Dra. Gamboa formula una pregunta de orden reglamentario en el sentido de cuales serían las implicaciones, si el Consejo votara que no se debe sacar a concurso la Cátedra, en la ratificación del Profesor Caamaño en la misma, ya que el procedimiento no ha pasado por la Facultad.

Indica el señor Rector que si el Consejo está convencido de que la práctica seguida hasta ahora no es buena y si tiene la interesante experiencia en la Facultad de Ciencias y Letras de que hay medios adecuados para evaluar a un profesor y, además, pronto se analizará el proyecto de Carrera Docente, es conveniente cambiar la política de manera provisional mientras el reglamento establece normas; no cree que un pronunciamiento de esta naturaleza esté contra los reglamentos ni tampoco atenta contra los principios de la Facultad. La ratificación del Profesor es un aspecto completamente diferente al cambio de una política hasta ahora empleada, que es lo que se pretende hacer. Sería por intervención de la Facultad que se procediera a ratificar al profesor.

Indica el Ing. Peralta que el asunto que se pretende es ratificar la condición de la Cátedra y después que se proceda al trámite de ratificación del profesor en la Facultad; esto último da la oportunidad de evaluar su calidad como tal para mantenerlo o quitarlo de su puesto de acuerdo con el resultado de este procedimiento.

Pregunta el Prof. Chaverri a quién correspondería determinar cuando la cátedra es nueva.

El señor Rector indica que en primer lugar corresponde a la Facultad entrar a analizar el problema, enfocándolo a la luz de diferentes problemas. Presenta un ejemplo de una cátedra de Geografía Económica que conviene variar poniéndole énfasis en Geografía Humana, es natural que el mismo profesor pueda darla con una serie de tópicos individualizados de la materia que se requiera enfatizar. En segundo lugar, continúa, correspondería al Consejo pronunciarse sobre el asunto. Aclara el señor Rector, que lo que trata ahora el Consejo de establecer es sólo un criterio para determinar con una política mantenida hasta ahora. Ese criterio necesita ser reforzado mediante un análisis de las Comisiones de Planes de Estudio y Reglamentos, o bien, por el proyecto de Carrera Docente que se espera conocer pronto.

Expone el Dr. Miranda un punto tendiente a aclarar la duda del Profesor Chaverri: cuando hay una cátedra nueva se crea un puesto nuevo y no hay necesidad de dejar ningún profesor cesante pues la cátedra vendría a constituir un elemento nuevo que se agrega a una unidad de enseñanza.

Se refiere el señor Rector a la organización de la Universidad de Concepción, en donde los profesores tienen gran movilidad dentro de condiciones muy especiales pues imparten un semestre docencia y el otro dedican a investigación o a ahondar en las materias respectivas. Esto permite movilizarlos y no mantenerlos dentro de un mismo marco. Con el tiempo, tal vez la Universidad de Costa Rica podría contar con algo semejante.

Hace notar el Lic. Gutiérrez la imperiosa necesidad de recibir el proyecto de Carrera Docente e instar al Coordinador de la Comisión para que lo presente lo más pronto posible.

El señor Secretario General, indica que el informe está terminado y en dos semanas más se podrá presentar pues es objeto de una revisión en este momento.

Al procederse a votar si el Consejo estaría de acuerdo en variar el procedimiento en cuanto se refiere al hecho de que si se presentan cátedras que tengan variaciones dentro de una zona del conocimiento que no afecten los fundamentos o principios de esa ciencia se siga la línea de pensamiento en el sentido de que no hay necesidad de sacarlas a concurso, surgen algunas dudas que motivan una nueva discusión.

La Dra. Gamboa pregunta si en el caso de que se votara la proposición debería volver el asunto a la Facultad para que decidiera ésta si existe o no la diferencia en las Cátedras.

Indica el señor Rector que corresponde a la Facultad pronunciarse si una cátedra está sujeta a los mismos principios básicos.

Pregunta el Representante Estudiantil, señor Pascua, si en la votación se va a considerar el nombre del señor Caamaño.

Le contesta el señor Rector en sentido negativo. La votación se hará sobre una línea que se ha derivado de los argumentos expresados en la presente sesión del Consejo.

El Ing. Peralta insiste en que quede bien claro que lo que se está dando al Lic. Caamaño es una oportunidad de mantener su cátedra siempre que se ratifique su posición de acuerdo con el Estatuto.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que el asunto en los últimos momentos presenta matices muy complicados por lo que convendría esperar el informe de Carrera Docente para resolverlo dentro de nuevas normas.

Opina el Dr. Miranda que el Consejo debe pronunciarse sobre el caso en particular, pues puede pasar mucho tiempo antes de que se presente el proyecto. Si se tiene conciencia de que algo no está correcto es necesario cambiarlo. Está plenamente de acuerdo en que la Facultad ratifique o no al señor Caamaño pues esto es algo privativo de ella.

Pero el Consejo puede pronunciarse en el sentido de si se saca o no a concurso la cátedra.

El Prof. Portuguez manifiesta su preocupación en el caso de que surja una cátedra nueva y el profesor está capacitado para darla; no ve por qué se le deba quitar ese derecho.

Indica el señor Rector que no se está votando la capacidad del Profesor sino simplemente un procedimiento transitorio hasta tanto no vengan las reglamentaciones correspondientes.

La Dra. Gamboa manifiesta que si se le pregunta sobre la capacidad del Profesor Caamaño, en el caso concreto, ella podría decir que está preparado para dar el curso. Sin embargo, pregunta si esto le da atribuciones estatutarias a ella para

declarar que la cátedra es la misma y si por esa razón el Consejo declararía que quede ratificado el funcionario en su puesto.

Aclara el Dr. Miranda que él explicó que la ratificación es una cosa privativa de la Facultad; se trataría ahora de votar el principio fundamental del caso particular.

Propone el señor Rector poner a votación el principio general, pero no el caso particular. En cuanto al caso particular, sugiere se pase a la Comisión de Planes de Estudio y Programas para que ésta determine si hubo cambios sustantivos en la Cátedra de la Facultad de Educación.

Apoyan lo anterior el Dr. Miranda y el Lic. Montero-Gei, quien manifiesta que precisamente la discusión ha surgido por falta de elemento de juicio suficientes en Consejo para determinar si la cátedra presenta cambios sustanciales.

La Dra. Gamboa quiere se deje claro si se va a votar la proposición original de la Facultad en el sentido que "se varíe la práctica de sacar a concurso las cátedras que cambien de nombre o de número de lecciones por semana, cuando estas son servidas por profesores propietarios que ya tienen su situación consolidada por más de tres años de servicio".

El señor Rector le aclara que ese concepto último se involucraría.

Se procede a efectuar la votación de acuerdo con la moción del señor Rector, con el siguiente resultado: Dos votos en contra, el del Profesor Chaverri y el del Representante Estudiantil señor Pascua. Los demás, votan a favor. La Dra. Gamboa da su voto con la aclaración de que lo hace siempre que se tome en cuenta también el segundo aspecto de la proposición de la Facultad.

Se acuerda, pues, variar el procedimiento seguido hasta ahora de sacar a concurso cátedras que tengan cambios dentro de una zona del conocimiento que no afecten los fundamentos o principios del mismo, en el sentido de que no se deben sacar a concurso.

En lo que se refiere al caso concreto del Lic. Carlos Caamaño en relación con la Cátedra de Fundamentos de Educación, se pasará a la Comisión de Planes de Estudio y Programas para que esta entidad indique si hay cambios sustanciales entre la Cátedra que originalmente se impartía y la que ahora se presenta.

Comunicar: Educación, Comisión de Planes.

ARTICULO 17. Se aprueba el contenido del Acta N° 1327. El acta N° 1326 es aprobada haciendo notar las siguientes omisiones:

Página 17, artículo 6, agregar, después del párrafo 3 que corresponde a una intervención del señor Rector, las palabras del señor Auditor quien indicó que el Consejo, al aprobar el primer artículo del proyecto de reorganización administrativa eliminó de su seno una de las funciones que más ha entorpecido sus actividades o sea, ejecución de las labores administrativas. Lo cual significa que el Rector aplicará su criterio y actuará con base en la disposición del Consejo en cuanto al espíritu del acuerdo. De tal manera que todos los asuntos administrativos que venían al Consejo, de acuerdo con el artículo aprobado, permanecen en el ámbito administrativo a decisión del señor Rector. Tanto el Consejo como el Rector delegan en otros funcionarios algunos asuntos, pero bajo un control bien estructurado que le garantice que las disposiciones que se toman se cumplen a cabalidad.

En cuanto al artículo 2, este trata que la Auditoría se institucionalice dentro del Estatuto Orgánico de la Universidad, como órgano asesor.

Se amplían los acuerdos tomados en la sesión N° 1326, artículo 1. En primer lugar, se aprueba el punto 5) del informe de la Comisión de Planes que dice:

“ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA BACHILLERATOS EN FILOLOGÍA.

Serán de libre escogimiento por los alumnos; el Departamento ofrecerá seminarios diversos todos los años para ayudar a cubrir este requisito”.

En segundo lugar, con respecto a la definición de los derechos del Bachillerato en Química, formulada por el Departamento de ese nombre, se acuerda, acogiendo, la recomendación de esa misma Comisión, aprobarlo en la siguiente forma:

“a) Considerando bastante difícil y hasta inconveniente tratar de definir los derechos en sentido positivo, es decir, enumerando aquello a que puedan dedicarse. Creemos más prudente enumerar aquello en lo que no pueden intervenir. b) Consideramos que en términos generales el ejercicio profesional privado no tiene límites legales, máxime si como en el caso de Química, esos límites los fija la capacidad del individuo, ello en cuanto a investigación, análisis, interpretación y otros aspectos similares. c) Creemos que el ejercicio profesional público sí tiene límites que son el record académico del individuo. Por lo anterior recomendamos: 1. Que los bachilleres en Química sean incorporados al Colegio de Químicos. 2.- Que los bachilleres en Química no puedan ser profesores titulares en la Universidad sino que adjuntos, encargados o auxiliares. 3.- Que el Servicio Civil modifique los requisitos para el

puesto, de manera tal que el Bachiller en Química no pueda tener funciones de Director o Jefe en ninguna Institución del Estado. 4.- Que los bachilleres en Química no puedan firmar dictámenes periciales o de análisis válidos ante las autoridades judiciales, del Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas, ni de ningún organismo del Estado. 5.- Que los bachilleres en Química circunscriban sus actividades públicas a labor de asistentes o auxiliares (entendiéndose por públicas las que tengan relación con organismos estatales); y en lo privado se circunscriban a la capacidad que le brindan sus conocimientos (entendiéndose por actividades privadas las que se realicen en empresas privadas en donde no se exija por disposición legal que haya un licenciado en Química o Ingeniero Químico)".

Este acuerdo se pondrá en conocimiento del Colegio de Químicos.

Comunicar: Químicos.

ARTICULO 18. Da a conocer el señor Rector la siguiente nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina:

"En lo que resta de este año y en los primeros meses del año entrante varios profesores de la Facultad de Medicina visitarán centros de enseñanza médica en Estados Unidos, bajo los auspicios del A.I.D.

Como el Consejo Universitario ha establecido ayuda económica para estos elementos y como la partida correspondiente ya se ha agotado, por medio de la presente deseo solicitar se refuerce la misma en un total de ¢10.000.00"

Se acuerda conceder la autorización pedida.

Comunicar: DAF., Medicina.

(Sale el Lic. Gutiérrez y le sustituye el Lic. Olarte)

ARTICULO 19⁴. Se procede a continuar el análisis del proyecto de Reorganización de la Estructura Administrativa de la Universidad de Costa Rica, iniciado en el Acta N° 1326, artículo 6. Dicho proyecto consta como Anexo N° 1 de la sesión N° 1299. En la oportunidad en que se inició el estudio de este proyecto se aprobaron, con las enmiendas que se creyeron oportunas, los puntos 1 y 2.

Se pasa a analizar el punto 3, que dice así:

"La autoridad aplicativa superior la ejerce la Rectoría, quien se encuentra así en la cima de la cadena escalar, correspondiéndole por lo tanto el tomar decisiones

4 Nota: "En el acta del expediente de la sesión, se encuentra añadido al inicio del artículo 19: Ver aclaraciones en la página 25 del acta de la sesión #1334"

ejecutivas en el más alto nivel y la coordinación de las labores de sus subordinados inmediatos”.

Indica el señor Rector que este es uno de los puntos que tienen mayor importancia porque otorga a la Rectoría atribuciones de tipo ejecutivo y de coordinación de programas, lo cual da una flexibilidad mayor al desarrollo de los mismos.

Hace notar que la frase “la cima de la cadena escalar” no le parece apropiada pues podría prestarse a ironías, lo cual no conviene a la Universidad. Sugiere se indique a la Comisión buscar un término más comprensible para todos.

Se acuerda aprobar el punto 3 con la observación del señor Rector.

Se da lectura al punto 4, que dice así:

“Dependerán directamente de la Rectoría, la Secretaría General, la Administración General y la Sección de Relaciones Públicas y como parte de sus funciones estarán la supervisión de las labores de secretaría y actas.”

Sugiere el Prof. Chaverri que se agregue al final “actas del Consejo Universitario”, pues como habrá varias comisiones podría haber una confusión al interpretarlo.

El Lic. Tristán sugiere se llame a la “Administración General” “Dirección Administrativa”.

Indica el Prof. Chaverri que como el Lic. Gutiérrez había sugerido que la Secretaría General fuera servida por un funcionario que tuviera el carácter de Vice-Rector si el nuevo nombre se puede conservar sin perjuicio de que luego tenga esas funciones.

Se le indica que puede conservar el nombre.

Manifiesta el Lic. Tristán al surgir una pregunta de por qué no se llama Vice-Rector al Secretario General, que la Comisión pensó que se podría cambiar el fondo de la Secretaría General sin tocar el nombre que se ha hecho tradicional, dándole, además, cargos de Vice-Rector y la coordinación del aspecto académico.

Se acuerda aprobar el contenido del punto 3, con las observaciones del Prof. Chaverri de agregar la frase “actas del Consejo Universitario” y la del Lic. Tristán de cambiar “Administración General” por “Dirección Administrativa”.

Se da lectura al punto 5, que dice así:

“La Secretaría General tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de todas las actividades docentes de la Universidad y para ello se tendrá como el canal formal de relaciones lineales entre los Decanos y la Rectoría.”

Se aprueba.

Se da lectura al punto 6, que dice:

“Coordinará además la Secretaría General las labores de extensión, para lo cual tendrá bajo su responsabilidad a las Secciones de Radio, Teatro, Coro y las labores de las Escuelas de Temporada.”

Manifiesta el Prof. Chaverri que el Lic. Gutiérrez había propuesto que esta parte que en el organograma aparece como sesiones de Radio, Teatro, Coro, Escuelas de Temporada pasara a ser un Departamento de Extensión Cultural para que no tuviera el Vice-Rector funciones que le quitaran eficiencia. Estaría dirigido por un elemento de la misma categoría del Administrador General.

Indica el señor Rector que esas ideas coinciden con las que se han venido discutiendo desde hace dos años. El paso no se ha podido dar pues significa mayores erogaciones. Las condiciones económicas podrán determinar el momento en que se lleve a la práctica. Sugiere que se haga el cambio administrativo, sujeto su funcionamiento al momento en que las condiciones lo permitan.

Sugiere el Prof. Chaverri que se ponga un artículo transitorio que diga que cuando haya recursos económicos se pondrá a la práctica la situación de que las labores de extensión cultural estén a cargo de un Departamento del mismo nombre.

Manifiesta el señor Ministro que este Departamento sugerido debería ser coordinado por el Secretario General en relación con el funcionamiento de otras entidades.

Hace notar el señor Rector que el Departamento no estaría sólo constituido por las Secciones mencionadas, sino además por las comisiones de Extensión Cultural de las diferentes Escuelas, lo cual es importante sea coordinado pues hay una necesidad muy sentida en la Universidad de que sus Escuelas participen en las labores culturales.

El Lic. Tristán indica que la idea del Lic. Gutiérrez al sugerir ampliar el contenido del Departamento de Extensión Cultural era hacer que éste dependiera del Rector. De tal manera que habría tres dependencias directas del Rector: Secretario General, el Director Administrativo y el Departamento de Extensión Cultural.

Se refiere el señor Auditor a un aspecto importante que ha podido apreciar en la falta de coordinación que existe en muchos proyectos, los cuales se han malogrado por esa deficiencia. Se trata de coordinar, específicamente, las actividades de investigación. Existe una Comisión del Centro de Investigación que ya está integrada, pero sería conveniente que operara dentro de la estructura general de la Universidad. Podría ser una Comisión universitaria dependiente del Secretario General. La investigación ha tropezado con dificultades por falta de un alto nivel.

Agrega que a él le ha tocado estar muy de cerca con el caso del Proyecto de Leishmania, y -del que el Consejo le encargó el aspecto financiero- que dirige el Dr. Rodrigo Zeledón, y constantemente han tenido que proceder a evaluaciones del mismo desde el punto de vista científico y administrativo. Hay un plan del mencionado funcionario para integrar la investigación y racionalizar la distribución de fondos dentro de esa área. Es de la opinión el señor Auditor que la Universidad podría confeccionar siempre desde el punto de vista global, dos grandes programas: el de investigación y el docente, soportado por la estructura administrativa.

En relación con el asunto indicado por el señor Auditor, informa el señor Rector que hace pocos días celebró una reunión con los miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación Científica a efecto de conocer un proyecto enviado por el Dr. Zeledón, relativo al establecimiento de un Consejo Universitario Científico. En esta ocasión se previno la posibilidad de que el Consejo Universitario señalara alguna partida para financiar proyectos de investigación; es posible que más bien se unan las sumas dispersas que se tienen para esos fines en una sola partida.

Sugiere el señor Rector se indique a la Comisión esta inquietud de establecer un departamento de investigaciones dentro del organograma y se le solicite conversar con los miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación para ver la posibilidad de llevar a la práctica esa idea.

SE ACUERDA, en primer lugar, indicar a la Comisión que incluya un artículo transitorio en el que se estipule que las Secciones de Radio, Teatro, Coro, Escuelas de Temporada, pasarán a ser un Departamento de Extensión Cultural. Esta dependencia sería supervisada por el señor Rector. El mencionado artículo podrá ser puesto en práctica cuando las condiciones económicas así lo permitan.

En segundo lugar, se expresará a la Comisión la inquietud de que establezca dentro del organograma un Departamento Centro o Comisión de Investigaciones. Para analizar esta idea se les sugerirá ponerse en contacto con los miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación.

Con las anteriores observaciones se aprueba el punto 6.

Se da lectura al punto 7:

“Se establecerá, como órgano de “estado mayor” de la Secretaría General, la Comisión de Planes Docentes, con las funciones e integración que se indique en el Estatuto Orgánico”.

SE APRUEBA.

Se da lectura al punto 8:

“Para ocupar el cargo de Secretaria General se seguirá el mismo procedimiento actual de elección de parte de la Asamblea Universitaria. En ausencias temporales del señor Rector, ejercerá sus funciones el Secretario General”

SE APRUEBA

Se da lectura al punto 9:

“La Administración General será la “autoridad superior de ejecución” y tendrá bajo su responsabilidad directa a los directores de todos los departamentos administrativos de la Institución. Esos departamentos son: Biblioteca, Publicaciones, Bienestar y Orientación, Registro, Administración Financiera, Personal, Planeamiento y Construcciones y Servicios Generales.

Los Directores de esos Departamentos tendrán, por delegación del Administrador General, la autoridad de ejecución, de dirección intermedia y de supervisión de operaciones que requieran para asumir plenamente sus deberes y responsabilidades”.

1º Ante todo, como se indicó en el artículo 4., se cambia el término “Administración General” por “Dirección Administrativa.

En relación con el primer párrafo del mencionado artículo, surgen algunas observaciones:

Hace notar el señor Rector si no sería conveniente que la Sección de Servicios Generales se transformara en un Departamento. Sugiere que la Comisión estudie sus características para ver si es posible hacerlo.

El Prof. Chaverri manifiesta que sería conveniente en este artículo referirse a “los departamentos y administrativos y secciones de la Institución”. 2º SE ACOGEN AMBAS sugerencias a fin de enviarlas a la Comisión para su análisis.

Presenta un inquietud el Prof. Chaverri en el sentido de que la Comisión estudie si conviene a la Universidad que los Departamentos académicos y los Departamentos Administrativos se sigan llamando igual. Si no convendría por el rango que lo académico debe tener en la Institución, diferenciarlos y llamar los administrativos “oficina” o cualquier nombre que la Comisión considerara adecuado.

Hace notar el señor Rector que esta misma inquietud se presentó hace algunos años y se encargó al Lic. Oscar Chaves Esquivel hacer un estudio, del que se sacó en conclusión que debería seguirse llamando Departamento a las dependencias administrativas.

Agrega que este estudio fue muy somero y, por lo tanto, podría enviarse a la Comisión para que lo analizara de nuevo.

Aclara el Prof. Chaverri que en la oportunidad referida por el señor Rector el argumento que se tomó como base para el acuerdo fue el hecho de que podría haber resentimiento de parte de los Directores Administrativos si se quitaba a las dependencias a su cargo el nombre que habían mantenido.

3º SE ACUERDA acoger la sugerencia del Prof. Chaverri en relación con el nombre de las dependencias administrativas y académicas y pasarla a estudio de la Comisión.

Presenta el señor Ministro de Educación la siguiente idea para ser enviada a análisis de la Comisión: Que hasta donde sea posible no se incluya en forma de numeración los Departamentos en el Estatuto, sino que se deje al Reglamento este aspecto. Esto, con la idea de darle más elasticidad a la estructura universitaria sin tener que recurrir a la Asamblea Universitaria para establecer cualquier adicción o cambio que sea necesario hacer.

4º SE ACOGE ESTA IDEA, la cual será enviada a estudio de la Comisión.

Interviene una vez más el señor Ministro para referirse a una observación que escuchó en el Consejo en una oportunidad reciente, en el sentido de que los Decanatos deberían tener en la ubicación un sitio relacionado con el Rector.

Aclara el Lic. Tristán que la Comisión se inclinó por un sistema diferente por un hecho que se consideró muy grave cual es el que el Rector tuviera a su cargo 22 dependencias –Escuelas y Departamentos Administrativos–; por ese motivo, sugirió la redistribución en tal forma que los Decanos estuvieran ligados al Secretario General y los Directores Administrativos con el Director Administrativo. Claro está que si un Decano tiene un problema especial podrá buscar al Rector para consulta, pero para el trabajo rutinario habrá un nivel intermedio que es la Secretaría. Considera ésta la medida más importante de todo el sistema.

El señor Auditor hace una observación en el sentido de que la Biblioteca está más cercana del área docente que de la administrativa. Deja esta inquietud para que se tome en cuenta en este punto 9 donde se hace mención de la Biblioteca en los diferentes Departamentos Administrativos.

Vuelve a referirse el señor Ministro a su intervención anterior en el sentido de que los Decanos no sólo se mueven dentro del órbita docente. En su concepto, el Decano es más funcionario administrativo que docente. De tal manera, que en el organograma está la coordinación docente de los mencionados funcionarios, pero no la relación de estos como administradores con ningún otro órgano. Hace notar que cualquier ley administrativa de orden general se va a proyectar en las Escuelas y es ejecutada por los Decanos. Insiste, por lo tanto, que en el ámbito puramente de administración los Decanos deben estar ligados con el Director Administrativo o con el Rector.

Sugiere el señor Chaverri que se establezca dentro del organograma un línea directa entre los Decanos y el Director Administrativo, de manera que así como puedan ir al Secretario General tengan también relación con ese otro funcionario.

5º SE ACUERDA acoger las sugerencias del señor Auditor en relación con la cercanía de la Biblioteca con el área docente; la inquietud del señor Ministro sobre el aspecto administrativo de los Decanos y la última del señor Chaverri de una nueva línea de unión dentro del organograma entre Decanos y el Director Administrativo, las cuales se pasarán a la Comisión para su estudio.

En relación con el párrafo segundo del artículo 9, presenta el señor Secretario General una idea en el sentido de que como la elaboración jurídica del proyecto de

reorganización puede llevar mucho tiempo, el Director Administrativo podría empezar sus funciones lo más pronto posible, ya que es muy importante su labor de ayuda al señor Rector y como colaborador ejecutivo en la misma Comisión Administrativa. Sugiere, pues, que la Comisión de presupuesto se aboque al estudio de la posibilidad de que el mencionado funcionario comience a operar.

Apoya las palabras del señor Secretario el Lic. Tristán. Insisten en que el Director Administrativo debe ser una persona de cualidades superiores y, por lo tanto, conviene estudiar las implicaciones económicas que demandarían el contratarla.

Indica el señor Rector que el mencionado funcionario no sólo sería una modalidad nueva dentro de la estructura de la Universidad y ayuda en el desarrollo de sus programas, sino un valioso colaborador para el Rector que tiene a su cargo muchos aspectos. Se adhiere a la sugerencia del señor Secretario General.

SE ACUERDA aprobar el artículo 9 con las observaciones mencionadas en el transcurso de su análisis, señaladas como ideas acogidas por el Consejo para pasarlas a estudio de la Comisión. A un tiempo, se acuerda pasar la idea del señor Secretario General de que el Director Administrativo inicie sus funciones lo más pronto posible, a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Se da lectura al artículo N° 10, que dice:

“Se establecerán, como órgano de “Estado Mayor” de la Administración General dos cuerpos asesores: a) La Comisión Administrativa, integrada por cinco directores de departamento y el profesor titular de la cátedra de Principios de Administración de la Universidad y b) la Comisión de Planes y Presupuestos, integrada por el Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, los profesores de las cátedras de Teoría y Práctica de Presupuesto y de Teoría de la Planificación y los Directores de los Institutos de Investigaciones Económicas y de Estadística”.

Se cambia, como ya se ha dicho el término “Administración General” por “Dirección Administrativa”.

Hace notar el Lic. Tristán que en la sesión anterior se había acordado que la Comisión de Planes y Presupuesto fuera órgano asesor del Rector; por ese motivo el punto b) deberá desaparecer en este artículo.

Sugiere el señor Ministro que en donde se dice “la Comisión Administrativa, integrada por cinco directores de Departamento...” se elimine el término “cinco” para que se contemple a todos los departamentos.

De acuerdo con lo expresado el artículo 10 se aprueba en la siguiente forma: “Se establecerá, como órgano de “estado mayor” de la Dirección Administrativa, integrada por los directores de departamento y el profesor titular de la cátedra de Principios de Administración de la Universidad”.

Se deja constando una inquietud del señor Ministro en el sentido de si no convendría fijar una norma que obligara al profesor titular de la cátedra Principios de Administración de la Universidad a pertenecer a la Comisión Administrativa. Indica que podría presentarse la situación de un profesor que no quisiera hacerse cargo de esas funciones.

Le indica el señor Rector que la “Comisión” vendría a ser una primera etapa de una reorganización y que con el tiempo podría llegar a convertirse en un Departamento. Se trata de dar un primer paso en el sentido de ordenar una serie de actividades que se encuentran desligadas. La adaptación del nuevo sistema tendrá que ser de experiencia y ajuste. Agrega que la inquietud del señor Ministro podría resolverse con la reorganización de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual permitirán a muchos profesores que actualmente tienen plazas de Tiempo Completo, dedicar un medio tiempo a otras labores inherentes a su cátedra y dentro de sus obligaciones podría incluirse la de ser miembro de la Comisión referida. En todo caso, considera que con el tiempo las experiencias indicarán lo que ha de hacerse.

Sobre el mismo punto interviene el Lic. Tristán e indica que la idea de la Comisión al establecer que determinado profesional fuera miembro de la Comisión Administrativa, fue con el sentido de marcar una pauta de ciertas características profesionales, pero perfectamente podría agregarse el término “preferentemente” de la cátedra en cuestión, para dejar un margen más amplio en la escogencia del profesional.

Se da lectura al punto 11.

“El Administrador General será designado por el Consejo Universitario y seleccionado entre uno de los tres candidatos propuestos por el Rector de la Universidad, previo concurso de oposición según el manual descriptivo de cargos”.

Presenta una duda el señor Rector sobre la conveniencia de que sea el Rector el que proponga una terna y no el Consejo Universitario como se hace en la elección de Auditor.

Manifiesta el Lic. Sotela que este es uno de los aspectos más delicados pues el Director Administrativo, dentro de plano de distribución de funciones, tendrá la misma jerarquía que el Secretario General. Considera que es adecuado lo que propone el Sistema en el sentido de que sea el Rector el que proponga los nombres de los candidatos para ocupar ese cargo, pues debe ser un funcionario de su absoluta confianza.

Si el Rector concibe un plan de trabajo e ideas para llevar adelante una campaña, tiene que contar con elementos que tengan su misma ideología para el desarrollo eficiente de los programas. Claro está que cada uno tiene funciones propias, pero debe existir una armonía y un empate intelectual y efectivo notable entre los dos funcionarios. El problema se resolvería, en su opinión, indicando que el Director Administrativo fungiría por un período de tres años -igual al del Rector. De esa manera se abriría el camino para que un nuevo Rector procediera al tomar su cargo, a escoger la persona que en su parecer sea la más idónea.

El señor Rector considera interesante la idea del Lic. Sotela y sugiere se envíe como sugerencia a la Comisión. Sin embargo, podrían existir razones para no aceptarla, por el carácter permanente de la Institución. En la estructura universitaria intervienen una serie de cuerpos; de tal manera, que si se le da al cargo de Director Administrativo la inestabilidad que tienen cargos producto de elección, la continuidad administrativa podría verse perjudicada. Además, con la idea expresada se le daría a la administración un sentido muy personal y la política universitaria hoy día está basada en una filosofía de planificación de grandes programas de desarrollo a largo plazo.

El señor Ministro de Educación Pública no comulga con las ideas expresadas por el Lic. Sotela. Ante todo, a pesar de que es admisible que el Director Administrativo sea un funcionario de alto rango, es sólo en el ámbito de dirección de servicios de la Universidad y sus funciones, aunque muy importantes, no tienen conexión con la orientación general de la Universidad. De ahí que no sea del mismo rango el

Secretario General, aunque esté a un nivel semejante. No podría ser un elemento que fungiera por tiempo determinado sino de permanencia, porque los servicios deben ir mejorándose, y se perjudicaría la estabilidad y el progreso de la administración de estos en la Universidad con la temporalidad de su cargo. Manifiesta que no se debe hablar de un funcionario de confianza pues la Rectoría no tiene actividades políticas que así lo ameriten. Por último, hace hincapié en el hecho de que el Director Administrativo no debe ser de una categoría igual al Secretario General.

Interviene el Lic. Ramírez aprovechando la oportunidad de que se ha hecho mención a los plazos dentro de los cuales se eligen determinados funcionarios universitarios. Sugiere que el Consejo se aboque al estudio de los períodos de elección de los diversos cargos, para ver si se mantienen como hasta ahora o si procede cambiarlos. Cita un ejemplo, guardando siempre el espíritu democrático que prevalece en la Universidad en el sentido de que se eligiera Rector por un período de seis años sin reelección.

Considera el señor Rector que esta idea podría pasarse a estudio de la Comisión o bien, dedicarle una oportunidad diferente para analizarla a fondo ya que, por su contenido, así lo amerita. De momento considera oportuno atenerse a los puntos fijados por la Comisión.

Se acuerda aprobar el artículo 11, enviado a las observaciones surgidas en torno a su análisis, o sea, la del Lic. Sotela en el sentido de fijar un plazo en las funciones del Director Administrativo, las del señor Rector y el Ministro en el sentido opuesto. Asimismo, se enviará a consideración de la Comisión, como una idea aparte, la expresada por el Lic. Ramírez en relación con el estudio de los períodos dentro de los cuales funcionarán determinados elementos universitarios.

Por último, se da lectura a los puntos 12 y 13 que se acogen favorablemente.

El Prof. Chaverri propone dos ideas más:

1. Que con todo respeto a la Comisión, que ha hecho una labor excelente, se le fije un término para rendir el dictamen final. Esto con el deseo de que entre a regir pronto el nuevo Sistema.
2. Que se proceda a la adaptación paulatina, desde ahora, de los cambios formulados.

En relación con la segunda idea expresada por el Prof. Chaverri, el señor Rector manifiesta que sería conveniente que una Comisión nueva iniciara la elaboración de los nuevos aspectos de la Universidad para que el nuevo funcionario administrativo que nombrará pronto tenga una serie de normas que seguir.

Propone el Dr. Miranda que se fije un plazo de tres meses a la Comisión para rendir el dictamen ajustado a las nuevas normas.

Se acuerda:

1º Fijar un plazo de tres meses a la Comisión para elaborar un documento final que contemple las nuevas reglamentaciones que irán dentro del Estatuto Orgánico.

2º Por sugerencia del señor Rector, se incorporará al Lic. Sotela en las labores de la Comisión, no sólo por su calidad de Director del Departamento Legal, sino porque siempre ha intervenido en la elaboración de los proyectos del Estatuto Orgánico.

3º Se nombrará una Sub-Comisión especial para que inicie la elaboración de normas de los nuevos aspectos de la Universidad para ir adaptándolos poco a poco a la práctica.

4º Todas las observaciones surgidas alrededor de los diferentes artículos, que se señalaron como acuerdo tomados por el Consejo, se enviarán a conocimiento de la Comisión de Reorganización Universitaria. Asimismo, se enviarán las sugerencias que se establecieron fueran de interés para estudio de la Comisión.

Los acuerdos tomados se declaran firmes.

Comunicar: Comisión, Reorganización, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 20. Se pone a discusión el Anexo N° 6 de la sesión N° 1325, relativo a varios puntos de la próxima reunión del CSUCA.

En primer lugar, informa el señor Rector la fecha para la celebración de la reunión, señalada en un principio para los primeros días del mes de diciembre, ha sido trasladada para el 28-29-30 de noviembre.

En segundo lugar, se conoce un punto del Anexo relativo a la Sugerencia de la Universidad Nacional de Nicaragua para que se agregue a la Agenda de la VIII Reunión del CSUCA el estudio y discusión de las recomendaciones del informe de la Misión de la UNESCO que visitó las Universidades Centroamericanas a fines del año pasado.

SE ACUERDA aprobar este punto, ya que es muy importante para las Universidades de Centroamérica el mencionado informe.

El tercer aspecto del Anexo corresponde a una propuesta de la Universidad de Costa Rica en el sentido de que se estudien las recomendaciones de la ⁵“Primera Conferencia regional sobre formación de profesores de educación media en Centro América, celebrada bajo los auspicios del IIME en el mes de julio pasado.

SE RATIFICA esta propuesta.

Presenta el señor Rector el punto de los miembros que asistirán al mencionado evento en representación de la Universidad de Costa Rica. Indica que el Lic. Sotela, en quien se había pensado podría asistir, manifestó la imposibilidad de hacerlo por la situación surgida en su Facultad en los últimos días.

Sugiere que el Lic. Tristán esté presente en la reunión por cuanto se está elaborando un estudio en la Facultad de Ciencias Económicas, que pronto será puesto en conocimiento del Consejo, y que es posible lo plantee la Universidad en la mencionada reunión. Se trata de la situación de ciertas entidades regionales que están realizando importantes investigaciones en diferentes campos. En el caso concreto, la Facultad de Ciencias Económicas presentará la moción de que se discuta la idea de variar la política seguida de modo que no existan organismos regionales fuera del ámbito de las Universidades Centroamericanas sino que aquellos puedan funcionar dentro de las actividades universitarias. Lo que ha movido a querer plantear lo anterior es el hecho de que los institutos universitarios a veces se ven perjudicados con la presencia de entidades regionales que absorben el personal idóneo que labora en las Universidades, debilitando las actividades. Al mismo tiempo, entidades de esa naturaleza realizan labores semejantes a las que se llevan a cabo en las instituciones universitarias, lo cual las debilita.

Indica el Lic. Sotela que aun cuando el asunto no se va a discutir ahora, quiere dejar manifestada su actitud en contra de las ideas expuestas. Si se toman actitudes de esa índole se perderán[sic]⁶ las ventajas que un instituto de orden internacional puede dar. Sería cuestión de saber aprovechar los elementos que trabajan en esas entidades y aunar los esfuerzos con un mismo fin.

5 No se presenta el cierre de las comillas.

6 Léase: “perderán”

Se continúa con el asunto de la representación.

En vista de que se va a tratar un aspecto de formación de profesores de educación media, se sugiere el nombre de la Dra. Gamboa para que asista como delegada a la actividad mencionada.

Se acuerda nombrar al Prof. Guillermo Chaverri, al Lic. Fidel Tristán y Dra. Emma Gamboa para que asistan, en compañía del señor Rector, a la Reunión Ordinaria del CSUCA.

Se toma nota de lo dicho por el señor Rector en el sentido de que la Comisión nombrada deberá reunirse con antelación a la reunión para estudiar la Agenda. Para tal efecto se convocarán los Decanos de algunas Facultades que tienen proyectos para ser analizados en el mencionado evento.

Tanto la Dra. Gamboa como el Lic. Tristán estarán presentes en la reunión únicamente el día en que se tratará el asunto relativo a sus Facultades.

Tanto los acuerdos tomados en torno al Anexo N° 6, como el de la representación de la Universidad a la reunión Ordinaria del CSUCA, serán puestos en conocimiento del Secretario Permanente de ese organismo centroamericano.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 21. A raíz del asunto anterior, el Lic. Montero-Gei manifestó una inquietud por la situación que se presenta para su Escuela, que es la única en Centroamérica y por tanto, ha sido declarada a nivel regional. Se ha tenido noticia de que la Universidad de Honduras está tratando de establecer una Facultad que es similar a la de Costa Rica. Indica el Lic. Montero-Gei que es conveniente que surjan entidades de esa naturaleza; sin embargo, ha surgido en el seno de su Escuela la pregunta de qué actitud se tomará ante el asunto.

Sugiere el Prof. Chaverri que se revisen las Actas de una reunión del CSUCA de años anteriores, en la que se analizó una situación similar presentada por la Universidad de El Salvador. Se ofrece a ayudar en este sentido al Lic. Montero e indica que se pida al Lic. Bernal Fernández, quien estuvo presente en la oportunidad mencionada, su colaboración.

El señor Rector, conjuntamente con los Licenciados Montero-Gei, Fernández y Chaverri, hurgará entre los documentos correspondientes para tratar de buscar los antecedentes necesarios que sirvan de elementos de juicio en el análisis de la situación que se presenta para la Facultad de Microbiología.

ARTICULO 22. Recuerda el señor Rector que en la sesión N° 1325, artículo 6, se conoció de un memorandum del Centro de Investigaciones Psicológicas, contentivo de un plan de trabajo para el año 1964. Dicho plan fue remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras a consideración del Consejo, pues de lo que se decida depende el que pueda realizarse en su integridad. Agrega que en esta ocasión se acordó esperar quince días antes de pronunciarse sobre el documento para que los miembros del Consejo lo analizaran detenidamente.

SE APRUEBA, sin observación alguna el mencionado memorandum, el cual está contenido en la sesión citada al iniciarse este artículo.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 23. Se conoce un informe de la Comisión de Presupuesto, que dice así: "Me permito elevar, por su digno medio, a conocimiento del Consejo Universitario los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión #152, celebrada a las 7 y 30 horas del 30 de octubre 1963:

Artículo 1º) Con vista en la solicitud presentada por el Dr. Tünnermann para que la Universidad construya un local adecuado en donde instalar las oficinas de la Secretaría Permanente del CSUCA, se nombra una comisión integrada por el Dr. Tünnermann, el Arq. Padilla y el suscrito coordinador para tratar de darle una solución al problema, en la forma más económica y ajustada a las necesidades mínimas.

Artículo 2º) se autoriza la 14a. modificación al Presupuesto Ordinario, con el objeto de reforzar la partida "Material Didáctico Facultad de Medicina" en la suma de ¢5.000.00, tomando el dinero de Fondos Sobrantes.

Artículo 3º) La Comisión de Presupuesto recomienda la integración de un subcomité constituido por los directores de los Institutos de Estadística e Investigaciones Económicas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Licenciados Mario Romero Guzmán y Jenaro Valverde Marín, respectivamente, a fin de coordinar la labor de planeamiento de la Universidad de Costa Rica con el Presidente del Comité de Programas y Presupuesto del IIME, Dr. Karl T. Hereford, y demás codirectores del mismo Organismos.

Artículo 4º) Se conoció de la gestión que hace el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para destinar la suma de ¢12.500.00 para la celebración de la semana Shakesperiana en el mes de enero próximo. Al respecto la comisión de

Presupuesto manifiesta que no será posible conceder esa suma para el mes de enero, en vista de que hay una serie de gastos imposterables que realizar, con lo cual la partida "Extensión Cultural" queda completamente agotada, de tal manera que sugiere que la realización de ese evento se transfiera para el mes de marzo, con lo cual su financiación se podrá hacer con cargo al nuevo presupuesto".

Informa el señor Rector que la Comisión nombrada para tal efecto se pronunció manifestando que el presupuesto para la mencionada construcción alcanza a ₡100.000.00. Considera que es una suma demasiado elevada. Sugiere, por tanto, que se pida a la Comisión de Presupuesto señalar la suma máxima que la Universidad puede aportar para la construcción de unas instalaciones provisionales que contengan lo sólo indispensable para que el CSUCA desarrolle sus funciones. Indica que se trata de algo provisional pues una vez construido el edificio de Agronomía, el local que ocupa actualmente el laboratorio de investigaciones Agronómicas será desalojado, y allí podría funcionar el mencionado organismo centroamericano.

Hace notar el Lic. Sotela la importancia que tiene para la Universidad de Costa Rica el ser la sede de un organismo de la naturaleza del CSUCA. Por lo tanto, es necesario darle la sensación de que se está haciendo el esfuerzo máximo para arreglar el problema. Sería muy grave que otra Universidad ofreciera facilidades que la de Costa Rica no pudiera brindar. Agrega que dentro de las obligaciones estatutarias se establece claramente que la Universidad sede del CSUCA deberá proveerlo de planta física. Sugiere que se explique al CSUCA que las instalaciones que se hagan podrían ampliarse en el futuro, es decir, demostrarles que la Universidad está interesada en encontrar un arreglo satisfactorio. También se les informaría de la posibilidad que ofrece el pabellón del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.

Está de acuerdo la Dra. Gamboa con las ideas expresadas por el Lic. Sotela.

Sugiere que mientras se desalojan las instalaciones del laboratorio de Investigaciones Agronómicas, se alquile una casa grande y cómoda, en las cercanías de la Universidad, para que allí funcione el CSUCA. Es posible encontrar una casa con un alquiler de ₡1.000.00.

Sugiere el señor Ministro que se estudie la posibilidad de remodelar algún edificio.

Se acuerda acoger la idea de la Dra. Gamboa. Se consultará al CSUCA su parecer al respecto.

Se aprueban, asimismo, los puntos 2, 3 y 4 del informe de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Presupuesto, CSUCA.

ARTICULO 24. Se refiere el Prof. Chaverri a la visita que el Consejo Universitario hará a las Instalaciones del Hospital San Juan de Dios. Indica que considera de una gran importancia las labores de la Facultad de Medicina, sin embargo, hace notar la cantidad de trabajo que tiene el Consejo atrasado para suspender las labores. Sugiere se escoja otra hora para realizar la visita en cuestión.

Indica el señor Rector que ya se había convenido con el Dr. Miranda el fijar el lunes a las 8 a.m. para realizar la visita a efecto de tener la oportunidad de ver de cerca el trabajo que realiza la Facultad de Medicina en el Hospital San Juan de Dios. Agrega que con la idea de descargar un poco el trabajo del Consejo había pensado efectuar dos sesiones extraordinarias más en el transcurso de la próxima semana.

En vista de que se considera necesario dedicar un rato en la sesión del próximo lunes a revisar numerosos asuntos, se acuerda realizar las actividades de costumbre hasta las 9½ e interrumpirlas a esa hora para llevar a cabo la visita acordada al Hospital San Juan de Dios.

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 25. Se acuerda celebrar sesiones extraordinarias los días miércoles, jueves y viernes de la próxima semana, a las 7:30 de la noche.

Comunicar: Miembros del Consejo.

A las 11 y 40 a.m. se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1.
SESIÓN N° 1329

San José, 30 de octubre de 1963

Señor.
Prof. Carlos Monge A.
Rector
Universidad de C.R.
Ciudad Universitaria
"Rodrigo Facio"
S.O.

Distinguido señor Rector:

Me es grato presentar por su digno medio al Consejo Universitario, el nuevo plan de estudio que, la Comisión nombrada por el Consejo de Profesores de la Academia de Bellas Artes redactó, tomando como base, el informe del evaluador, Prof. Everett Gee Jackson.

Sin otro particular soy del señor Rector atto. y S.S.,

Juan Portuguez F.
Decano Academia de Bellas Artes.

San José, 30 de octubre de 1963

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Coordinador de la Comisión
de Planes de Estudio y Programas
Universidad de C.R.
Ciudad Universitaria
"Rodrigo Facio"
S.O.

Estimado señor Secretario:

Me es grato presentar por su digno medio a la Comisión de la que usted es coordinador, el nuevo proyecto de Plan de Estudio elaborado por la Comisión que en Sesión del 26 de febrero de 1963 el Consejo de Profesores integró, con los señores profesores, Francisco Amighetti, Guillermo Jiménez, Rafael Angel García y el suscrito como coordinador.

La Comisión, después de un detenido informe del evaluador, Prof. Everett Gee Jackson, Director del Departamento de Arte, del San Diego State College (California), procedió a proyectar la nueva estructura que en ciertos aspectos es producto de las recomendaciones de nuestro evaluador y en otros de la Comisión.

La Comisión en sesión celebrada por la Facultad el 20 de septiembre de 1963 explicó en forma detallada el nuevo plan de estudio. Tras larga discusión fue aprobado en principio con algunas modificaciones. Estos cambios por la Facultad, posteriormente fueron analizados por la Comisión e incorporados al proyecto que la Facultad aprobó en sesión realizada el 2 de octubre de 1963.

Las características de este proyecto son las siguientes: se suprime en I año Historia y Geografía (dos horas semanales) por considerar que esta materia puede perfectamente incorporarse a Historia del Arte del mismo año.

Se le da mayor énfasis a la materia de Color que en el actual plan de Estudio tiene solamente tres horas semanales. La experiencia ha demostrado que esta cátedra

básica para la pintura necesita más horas de dedicación. La Comisión recomienda cinco horas como mínimo.

En el mismo año (I) se recomienda rebajar modelado a cinco horas semanales.

Nuestro evaluador criticó, y con mucha razón la falta de esta disciplina en II año. La Comisión encontró muy atinada la observación del señor Jackson y considera que al impartirse desde II año "Oleo", las deficiencias que apunta el evaluador en su informe sobre la sección de Oleo desaparecerán.

En el III año coincidiendo plenamente con nuestro evaluador de que, es necesario fortalecer tanto la sección de Oleo como la de Pintura se aumenta la primera de cinco a ocho horas semanales.

Pero la reforma más importante que se introduce en este año, es la creación de la cátedra de Composición y Diseño (primer curso, con dos horas semanales) que, indiscutiblemente será para los estudiantes de positivo e incalculable beneficio, en su futuro desarrollo artístico.

El IV año que es de especialización, sea en Oleo o en Escultura, se caracteriza por una mayor intensidad en la enseñanza de esas especialidades. Estas secciones que en el actual plan de estudio cuentan con ocho horas semanales cada una, se aumentan a trece horas por semana. Se integran en este año (IV) un segundo curso de Composición y Diseño.

En lo que se refiere a la cátedra de Estética (III y IV año) se acordó su traslado a la Facultad de Ciencias y Letras.

La recibirán exclusivamente los futuros profesores de Arte y los licenciados en Bellas Artes, título este último que se otorgará a quienes lleguen a cursar el V año, que se piensa crear para el curso lectivo de 1965.

El curso de Estética que recibirán los Estudiantes de Bellas Artes será el mismo con que actualmente cuenta la Facultad de Ciencias y Letras (un semestre).

La Comisión al laborar[sic]⁷ el nuevo plan de estudio del curso regular, tuvo en cuenta el retiro de varios profesores que se pensionaron este año, a efecto de darle contenido económico; como también las dos horas de Metodología a cargo de la Prof. Flora Rodríguez, que dejó vacantes, al trasladarse ésta a la Facultad de Educación. También tomó en cuenta las horas que el Prof. Rigoberto Moya del curso libre de Dibujo y Pintura dejará, al pensionarse el 1 de marzo de 1964. Este Curso Libre quedará reducido a doce horas por semana, en vez de las veinticinco con que

7 Léase: "elaborar".

cuenta actualmente. Así mismo se suprime para el año entrante el curso de Repujado de Metales.

El actual plan de estudio de curso regular, comprende un total de 109 horas por semana; el que se propone, tendrá 128 horas por semana.

Por consiguiente el presupuesto total docente de la Escuela sería el siguiente:

Curso Regular	128 horas por semana
Curso Libre de Dibujo y Modelado	12 horas por semana
Curso de Cerámica	6 horas por semana
Curso de Dibujo Arquitectónico	10 horas por semana
Curso Nocturno de Dibujo y Pintura	<u>6 horas por semana</u>
total de horas	162 horas por semana

Siendo actualmente nuestro presupuesto en horas lectivas de 161 hs. semanales, se necesita una hora más, para darle contenido económico al nuevo plan de estudio⁸[sic]. Nuestro evaluador en su informe sugiere abrir cursos en artesanía, con el fin de preparar elementos en diferentes actividades artístico industriales.

Coincidiendo la Comisión con la recomendación del señor Jackson, en la importancia de ofrecer esta clase de actividades, propuso el Consejo de Profesores y éste lo aprobó, iniciar en el próximo año lectivo de 1964, un curso de Diseño Industrial, con dos años de estudio, cada uno con cuatro horas semanales.

Por consiguiente me permito comunicarle a la Comisión de Planes de Estudio, la exposición de motivos y el programa para este curso, siendo necesarias cuatro horas más, para abrir en 1964, el I año.

Deseo agregar que, la Comisión encargada de la reforma del plan de estudio, proyectó el el⁹[sic] curso regular en cinco años, al final de los cuales se otorgará la Licenciatura en Bellas Artes; pero que, en el deseo de estudiar cuidadosamente la aplicación de los cuatro primeros años, creyó prudente dejar para el próximo año, el estudio de este quinto año, que entraría en vigencia en el año académico de 1965.

8 Léase: "estudio".

9 Artículo repetido.

Otros cursos que en su informe sugiere el Prof. Jackson, serán estudiados el próximo año por la misma Comisión y oportunamente presentados a la Comisión de Planes de Estudio y Programas para su estudio.

Como último punto y, acatando un acuerdo de la Facultad, muy respetuosamente solicito que, el nuevo plan de estudio que tengo el honor de presentar a la Comisión de la que usted es coordinador y, de ser aprobado, entre en vigencia simultáneamente de I á 4 año en el próximo curso lectivo de 1964.

Sin otro particular, soy de usted atento y seguro servidor,

Juan Portuquez Fucigna¹⁰
Decano Academia de Bellas Artes

10 Apellido correcto: "Fusigna". Se respeta transcripción original.

PLAN DE ESTUDIOPRIMER AÑO

Color.....	5	horas semanales
Modelado.....	5	“ “
Dibujo.....	8	“ “
Anatomía Artística.....	2	“ “
Perspectiva.....	3	“ “
Historia del Arte.....	<u>2</u>	“ “
25 Horas semanales		

SEGUNDO AÑO

Acuarela.....	5	“ “
Oleo.....	5	“ “
Escultura.....	5	“ “
Dibujo.....	6	“ “
Historia del Arte.....	2	“ “
Dibujo Anatómico.....	3	“ “
Perspectiva.....	<u>2</u>	“ “
28 horas semanales		

TERCER AÑO

Escultura.....	8	“ “
Acuarela.....	5	“ “
Oleo.....	8	“ “
Dibujo.....	6	“ “
Historia del Arte.....	2	“ “
Composición y Diseño.....	<u>2</u>	“ “
31 horas semanales		

CUARTO AÑO

Estética – Ciencias y Letras (un semestre)		
Acuarela.....	5	“ “

Oleo.....	13	“	“
Escultura.....	13	“	“
Dibujo.....	7	“	“
Historia del Arte.....	2	“	“
Composición y Diseño.....	2	“	“
Grabado.....	<u>2</u>	“	“
44 horas semanales			

SECCIÓN PINTURA (óleo)

II año

1º Curso: Iniciación a la técnica del óleo – temas sencillos

Objetivo básico: Armonía y limpieza en el color, valorización de tonos.

III año

2º Curso: Naturaleza muerta, paisaje, figura humana.

Objetivo básico: estudio de la pincelada [sic]¹¹ y texturas.

IV AÑO

3º Curso: Naturaleza muerta, paisaje, figura. Mayor libertad en la interpretación del tema.

Composición, mural retrato.

Objetivo básico: Conocimiento de los diferentes materiales y técnicas

ACUARELA

II AÑO

1º curso: Iniciación a la técnica de la Acuarela. - Paisaje, naturaleza muerta

¹¹ Léase: “pincelada”.

III AÑO

2º Curso: Paisaje, naturaleza muerta, intensificado el programa anterior

IV AÑO

3º Curso: Mayor libertad en los temas y aplicación de la técnica.
Énfasis en la figura humana.

GRABADO

IV AÑO

Grabado en madera y linoleum

COLOR

I AÑO

- a) Teoría del color
- b) Ejercicios del color
- c) Composición
- d) Composición usando papel de construcción
- e) Naturaleza muerta
- f) Estilizaciones
- g) Texturas

III AÑO

COMPOSICION Y DISEÑO

1- Introducción al Diseño:

Función, Exposición, Proceso, Causa Material, Causa Técnica ?
Relaciones Visuales y Estructurales.

2- Contraste:

Base Física
Luminosidad y matiz

Estímulo compuesto
Estímulo Acromático
Saturación
Cualidades Tonales
Valor Matiz
Intensidad
Textura
Forma
Composición

3- Organización:

Atracción y Valor de Atención
Organización Espacial y sus Factores compositivos

4- Movimiento y equilibrio:

Valores dinámicos
Tamaño
Contraste
Simetría

5- Proposición y Ritmo:

Fundamentos Orgánicos
Análisis
Predominio

IV AÑO

1.- Color :

Tono
Valor
Matiz
Intensidad
Pigmentos

2- Dinámica:

Contrastes
Relación de color
Conceptos del Espacio
Influencias Plásticas
Efectos Bidimensionales

3.- Volumen:

Organización Tridimensional
Composición
Formas
Estructuras visual
Materiales

4.- Luz y Movimiento:

Cuarta Dimensión
Sombras
Influencias
Teatro
Fotografía
Dirección
Velocidad
Clase
Forma

SECCIÓN ESCULTURA

I AÑO

Modelado - Copias ornamentales de yeso y del natural

II AÑO

1º Curso Escultura-:

Estudio de cabezas del natural. Relieves.

III AÑO

2º Curso Escultura:

Estudio de la figura humana con modelos vivos.

Principios de composición. Talla en madera y piedra.

IV AÑO

3º Curso Escultura:

Ante-proyectos. Estudio de grupos escultóricos

SECCIÓN DIBUJO

I AÑO

Cuerpos Geométricos

Composiciones

Naturaleza Muerta

Apuntes de la Figura

II AÑO

Desnudo - proporciones

Desnudo - escorzo

Apuntes - movimiento

Apuntes – animales

III AÑO

Desnudo

Paisaje

Grupos y telas

Claro Oscuro

IV AÑO

Desnudo

Retrato

Manos y pies

Temas subjetivo

DIBUJO ANATÓMICO

II AÑO

Dibujo del desollado en yeso. Notas morfológicas. Movimientos, proporciones, cánones. Dibujo del natural y análisis en modelos vivos.

PERSPECTIVA

I AÑO

1º Curso: Uso instrumentos de Dibujo Técnico
 Problemas de Dibujo Geométrico
 Principios de Perspectiva Lineal
 Prácticas de Perspectiva al aire libre

II AÑO

2º Curso: Elementos de Geometría Descriptiva
 Perspectiva Lineal
 Perspectiva aérea (luz, sombra, reflejos)
 Prácticas de Perspectiva Aire Libre.

HISTORIA DEL ARTE

I AÑO

Panorama general de la Historia del Arte con el objetivo de formar en los alumnos conceptos generales.

II AÑO

De la prehistoria a la Edad Media y Renacimiento.

III AÑO

Arte precolombino. Barroco y siglo XIX.

IV AÑO

La pintura en el siglo XX.

ANATOMIA

I AÑO

Anatomía Artística – Osteología y Artrología aplicadas al Arte.

Biología – Estudio de los músculos superficiales y análisis rápido de los profundos que concurren a aumentar el relieve de los superficiales.

ESTETICA

Un semestre – De acuerdo con el programa de la Facultad de Ciencias y Letras.

DIBUJO TECNICO (curso nocturno)

La finalidad de este curso es la de crear dibujantes asistentes para Arquitectos e Ingenieros, con capacidad suficiente para interpretar y desarrollar ideas técnicas de construcción, estructuras y presentaciones arquitectónicas.

Primer Bimestre – Dibujo General, instrumentos, lápices, tintas etc. El dibujo para describir un objeto, repaso de geometría, construcción de figuras geométricas, letras y rotulación.

Segundo Bimestre – Dibujo aplicado a proyecciones, Geometría Descriptiva, Volúmenes, Isométricos, Desarrollo de Superficies.

Tercer Bimestre – Dibujo aplicado a Ingeniería Mecánica y Civil, Detalles estructurales y de Construcción.

Instalaciones Sanitarias y Eléctricas.

Cuarto Bimestre – Dibujo aplicado a detalles de Arquitectura muebles y Decoración. Perspectiva científica, trazado de sombras, dibujo en plantas, fachadas y cortes.

CURSO LIBRE DE CERAMICA

Estudio teórico:

- a) Historia de la Cerámica
- b) Técnica de la Cerámica

Estudio Práctico:

Primera parte

- a) Modelado y esmaltado
- b) confección de mosaicos
- c) Diferentes procedimientos de esmaltación de mosaicos.

Segunda parte

- a) confección de moldes
- b) vaciado y reproducción
- c) Talla sobre arcilla
- d) Torno

Tercera parte

- a) Diferentes clases de decoración y esmaltación sobre loza y porcelana.
- b) Proyección de Decoración mural usando diversas técnicas de la cerámica.

CURSO LIBRE DIBUJO Y PINTURA

(diurno)

Este curso comprende la enseñanza del dibujo lineal y con sombra de cuerpos geométricos, yesos, naturaleza muerta, paisaje, cuerpo humano (con modelos vivos) y retrato, estando absolutamente proscrita la copia. Se estudian las bases fundamentales del colorido y de la composición empleando las técnicas del lápiz, crayón, pastel, acuarela y óleo. También reciben modelado en barro.

CURSO LIBRE DIBUJO Y PINTURA

(nocturno)

Comprende este curso la enseñanza de las diferentes técnicas en el dibujo y la pintura.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CURSO DE DISEÑO INDUSTRIAL¹²

El enorme crecimiento demográfico de nuestra población, la paulatina saturación de las áreas agrícolas al través de la mecanización que se avecina, así como la ampliación del mercado consumidor (el Centroamericano) capaz de absorber cantidades suficientes de productos industriales como para justificar económicamente el montaje de fábricas de múltiples y variados artículos, nos obliga a percibir con cierta claridad, que nuestro país pasa por un período de transición que producirá, a no dudarlo, cambios profundos en nuestro ambiente. Nuestra sociedad agrícola, con poca densidad demográfica se transformará en una sociedad industrial de grandes y compactos conjuntos humanos.

Estos cambios ocasionarán en nuestra nación variados problemas que podemos sin duda intuir por el estudio de otras naciones que hace ya muchos años pasaron por ello y, torpe sería de nuestra parte el no asimilar la experiencia de esos países y buscar, desde ya, el acomodo y solución a esos problemas futuros. El no hacerlo significaría dejar a las generaciones venideras su herencia en hipoteca.

Entre la multitud de problemas que se nos avecinan, podemos situar la capacitación de un personaje que no aparece aún en nuestra perspectiva, el “Artista”-“Técnico”, que juega papel clave en toda sociedad industrial. Por su misma importancia han surgido en otros países de mayor desarrollo, escuelas de “Arte e Industrias”, con gran éxito, por la demanda existente de obreros calificados y diseñadores competentes. Nuestro país, con más razón, pues no cuenta en absoluto con ninguna tradición al respecto, y debemos comenzar desde los cimientos para construir al individuo capaz de desarrollar su cometido en el diseño industrial.

Se propone pues un curso que esbozaremos en estas líneas, limitado al principio necesariamente, pero suficiente para encauzar primero, y quizás para formar mañana, al individuo que comprenda y aplique su sensibilidad artística junto con el conocimiento de los procedimientos modernos de producción, hacia un conjunto que reúna las exigencias de perfección técnica y belleza, a que lo obliga un mercado en competencia cada día más dura.

¹² Este título es casi ilegible en el Expediente del Acta, aparece escrito con lápiz.

Como se puede observar, estamos ante un problema que exige del artista que se pretende formar en este curso, un máximo de imaginación y de ciencia, actividades ambas de difícil dominio.

Sin embargo es conveniente aclarar que no se trata solamente de formar al artista que nos conquistará con sus obras por nuestros sentidos o nuestro intelecto, sino aquel que además, tomará en cuenta y resolverá una función utilitaria en las mismas. Debe aclararse además el hecho de que sus actividades no deben limitarse a una intervención ulterior, es decir, cuando el artículo ya está en proceso de fabricación, y, aplicarle ciertas decoraciones o detalles para embellecerlo, sino que comienza desde la raíz propia de la concepción del objeto, y recorre en él todas sus fases de elaboración hasta su feliz término.

El curso en estudio pretende guiar al alumno en tres actividades necesarias y complementarias, para la formación del diseñador industrial, y son, a saber, las siguientes:

- 1.- Dibujo
- 2.- Principios de composición
- 3.- Diseño Industrial (diseño de muebles).

El dibujo tratará sobre los conocimientos básicos de representación convencional, utilizados en las diferentes ramas de la técnica, y tiene como primordial objetivo preparar al artista para que pueda comunicar¹³[sic], en forma sencilla y cabal, su idea del objeto que se va a producir a las diferentes personas¹⁴ que colaborarán con él a elaborarlo. Sin embargo no será propiamente un curso de dibujo, sino más bien, ciertas nociones del mismo, con el objeto de que el alumno cuente con los principios necesarios para poder aprender a dibujar al través de los trabajos propios del curso. Además, los conocimientos de proyecciones, perspectiva exonométrica y perspectiva serán a la base de bosquejos hechos a la mano libre, con lo que se pretende obtener del alumno cierta soltura y habilidad manual.

Después de las nociones de dibujo se llevará al alumno al conocimiento y práctica de lo que podríamos llamar la gramática de las artes plásticas, esto es, los principios de composición, tales como organización de la figura, el color, la proporción, el ritmo, etc., que son los elementos con que cuenta el artista para su expresión, y los cuales le darán una base general para estudios posteriores y experimentos que formarán en él al artista capaz de abordar con éxito casi cualquier problema de índole artística.

13 Léase: “comunicar”

14 En el Expediente del Acta, la palabra “personas” está superpuesta al renglón de forma mecanografiada, con una barra inclinada para indicar que se incluya allí a la hora de leerla.

Con las clases de dibujo y las de principios de composición terminamos lo que podría ser la primera etapa del curso y con la cual el alumno puede dirigirse hacia el diseño industrial, en cualquier especialidad, que es lo que consideramos aquí la segunda etapa.

Con la segunda etapa entraremos en materia; aquí el alumno se obliga a un estudio concienzudo e intenso de las propiedades intrínsecas de los materiales con que trabajará, los métodos y procedimientos de producción, y las funciones utilitarias de los objetos hasta la creación propiamente dicha.

Es necesario en este curso inculcar en el alumno la importancia del trabajo para el cual está destinado, las limitaciones propias del mismo, la necesidad de apegarse a la índole del material y su proceso de fabricación, así como al proceso mismo de producción del objeto sobre el cual trabaja, hasta hacerlo consciente de que su trabajo no termina hasta tanto no logre un máximo de economía práctica con un máximo de libertad espiritual, dentro de su capacidad intelectual y artística. Sin embargo, por las limitaciones propias del curso nos limitaremos en esta segunda etapa al diseño exclusivo de muebles, y, tanto el conocimiento de los materiales, como los procesos de fabricación, se encausarán al diseño de los mismos

I- DIBUJO-

- 1- Uso de los instrumentos
- 2- Proyecciones
- 3- Perspectiva axonométrica
- 4- Perspectiva

II - PRINCIPIOS DE COMPOSICIÓN -

- 1- Contraste
- 2- Organización de la Figura
- 3- Movimiento y equilibrio
- 4- Proporción y ritmo
- 5- Color
- 6- Profundidad
- 7- Organización tridimensional
- 8- Luz y movimiento

III- PRINCIPIOS DE ARTE INDUSTRIAL (Diseño de muebles)

- 1- Dimensiones
- 2- Teoría
- 3- Materiales
- 4- Procedimientos
- 5- Función
- 6- Diseño

En cada uno de los siguientes cursos se seguirá el siguiente procedimiento de enseñanza:

- 1. Teoría
- 2. Práctica
- 3. Investigación por parte del alumno.

Se estima que el tiempo necesario para cumplir con el objetivo del curso en estudio es de dos años, con cuatro horas semanales; y, al alumno se le exigirá un mínimo de una hora de tareas, por cada hora de clase. En el primer año se dará lo que hemos denominado primera etapa, y en el segundo el diseño de muebles propiamente dicho.

ANEXO N° 2¹⁵
SESIÓN N° 1329

Octubre 29, 1963.

Señor
Prof. Carlos Monge, Rector
Universidad de Costa Rica,
PRESENTE.

Estimado señor Rector:

Me permito contestar la consulta formulada por el Consejo Universitario al Consejo Directivo de esta Facultad a propósito de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.

El Consejo Directivo discutió el asunto durante dos largas sesiones, dedicándole tanta atención por cuanto el carácter académico de la Facultad hacía problemático el que se ubicara en ella una carrera estrictamente profesional y técnica. Después de examinadas las diversas implicaciones y posibilidades se llegó, por los votos de todos los miembros del Consejo Directivo, excepto el del Prof. Guillermo Malavassi, al acuerdo que paso a exponer.

1.- El Consejo Directivo está conforme con que la carrera de Ingeniería Química quede bajo la responsabilidad directa del Departamento de Química, provisionalmente y hasta el momento en que termine sus estudios (egrese) la primera promoción de estudiantes de Ingeniería Química.

2.- Cuando se cumpla ese término se examinará de nuevo la cuestión para que se decida en definitiva la ubicación de la carrera.

3.- La actual Sección Industrial del Departamento de Química, que no corresponde al carácter académico general de la Facultad de Ciencias y Letras, deberá desaparecer como tal y su contenido pasará a integrarse con la carrera de Ingeniería Química y a seguir la suerte de la misma en cuanto a su ubicación definitiva.

15 En el acta que se encuentra en el expediente aparece anotado con lápiz al inicio del anexo: 1332-25

4.- La responsabilidad provisional de la carrera debe entenderse que es del Departamento como tal y no de la Facultad como un todo; en consecuencia, los asuntos de Ingeniería Química no deberían pasar al través de los canales regulares Decano y Consejo Directivo, que se entienden reservados a los asuntos propiamente académicos del Departamento.

5.- El Director del Departamento de Química deberá, pues, en relación con dicha carrera, actuar como Director de Escuela, a la manera de un Decano de Escuela Profesional; en consecuencia, mientras dure el régimen provisional, deberá tener un asiento propio en el Consejo Universitario.

El Consejo Directivo considera este dictamen como un todo indivisible y no estaría de acuerdo en que de él se tomaran algunos aspectos con exclusión de otros, ya que las distintas partes de su parecer se soportan recíprocamente. Mucho agradeceríamos una aprobación integral del mismo, dado el cuidado y esfuerzo de conciliación de puntos de vista que fue necesario poner en juego para lograr este acuerdo.

Con muestras de mi más distinguida consideración, me suscribo de Usted muy atento y seguro servidor,

f) CLAUDIO GUTIÉRREZ C.
Decano.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 52, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.